

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año III — I LEGISLATURA — 12 Diciembre 1984 — Número 16 A Página 2451

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA CELEBRADA EL DIA 15 OCTUBRE DE 1984

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1984.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Debate y votación del proyecto de ley relativo a protección y fomento de las especies forestales autóctonas.
- 2.- Debate y votación respecto a la toma en consideración de la proposición de ley relativa a la celebración del Día de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.
- 3.- Interpelación formulada por D. Luis Sáinz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la observancia de la legislación en materia urbanística. (BOA n.º 40, de 2-7-84).
- 4.- Debate y votación de la proposición no de ley (propuesta de resolución) relativa a deslinde de terrenos en las márgenes de la ría de San Martín de la Arena, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 39, de 21-6-84).
- 5.- Debate y votación de la proposición no de ley (propuesta de resolución) relativa a Instituto para el desarrollo económico de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 27, de 17-5-84).
- 6.- Pregunta n.º 65, relativa a dos casos de cólera diagnosticados en el Hospital "Marqués de Valdecilla", formulada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 54, de 26-9-84).

Continuamos.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Debate y votación del proyecto de ley relativo a protección y fomento de las especies forestales autóctonas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Hace de relator el Diputado D. José María Alonso Blanco.

EL SR. ALONSO BLANCO: Sr. Presidente, Señorías:

Este proyecto de ley sobre protección y fomento de las especies forestales autóctonas solo recibió una enmienda a la totalidad, del Grupo Parlamentario Socialista, que debatida y votada en el Pleno de la Asamblea del día 18 de mayo de 1984, fué derrotada por mayoría.

No habiéndose presentado enmiendas al articulado, la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca y Alimentación, en su reunión del día 11 de octubre de 1984, ha acordado proponer al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria la aprobación de las siguientes modificaciones al proyecto de ley sobre protección y fomento de las especies forestales autóctonas, como errores o incorrecciones técnicas.

- 1.- En los artículos 1, 4, 11, 12, 14, 17, 18, 20, 22, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 37, 38, 41, 45, 46, 48, 49, 50 y 53, se sustituyen las referencias a Servicio Forestal o Dirección de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, por Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca o Servicios Forestales de la Consejería, con carácter genérico.
- 2.- En los artículos 26 y 40 se sustituyen las referencias a Administración Regional y Administración Forestal de la Comunidad Autónoma, por Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca y Servicios Forestales de la Consejería, respectivamente.

- 3.- En el artículo 4 se suprimen "de la misma" y "de cada monte" y se añade "en cada monte catalogado de utilidad pública".
- 4.- Nueva redacción del artículo 5, con el siguiente texto: "Los programas de Ordenación y Aprovechamiento serán redactados por los Servicios Forestales dependientes de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca y aprobados por dicha Consejería".
- 5.- En el artículo 6 se sustituye "propuestas" por "programas".
- 6.- En el artículo 17 se matiza la denominación "aprovechamiento", añadiendo "forestal".
- 7.- En el artículo 27 se suprime "a propuesta de la Dirección Regional de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza".
- 8.- En el artículo 35 se suprime "de la Comunidad Autónoma de Cantabria".
- 9.- Se introduce un nuevo artículo numerado con el 1, con el siguiente texto: "Se consideran especies forestales autóctonas en el territorio de Cantabria, a efectos de aplicación de la presente ley, las siguientes: acebo, roble común, roble albar, rebollo, encina, quejigo, alcornoque, haya, castaño, fresno, arce, tilo, olmo, abedul, aliso, tejo, pino silvestre, chopo temblón y mostajo o serbal".
- 10- Supresión del artículo 39.
- 11- Adición de la siguiente Disposición Final Segunda: "La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria".
- 12- Como consecuencia de las variaciones recogidas en los apartados 9 y 10, se ordenarán los 39 primeros artículos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Consejero de Agricultura, D. Vicente de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente, Señorías:

Al presentar este proyecto de Ley ante la Cámara no deseo repetir, ni mucho menos, porque entiendo que no es necesario, los argumentos que expuse en esta tribuna en defensa del mismo el día 18 de mayo, con motivo de la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Dichos argumentos están recogidos en el Diario de Sesiones de esta Asamblea, de fecha 22 del mismo mes, el 22 de mayo. Y, repito, entiendo que no es necesario exponerlos de nuevo aquí.

Lo que sí considero obligado es justificar ante sus Señorías algunas modificaciones, muy poco significativas, prácticamente no tienen significación, que proponemos ahora al texto debatido en aquella ocasión, y que acaban de ser leídas por el Sr. Diputado, representante del Grupo Popular. Enmiendas que nosotros hemos llamado de carácter técnico y que la Consejería considera que pueden ser adecuadas para la definitiva redacción de este proyecto de Ley.

Estas modificaciones, como han podido comprobar en la lectura que se acaba de hacer en esta tribuna, son de dos aspectos.

Unas son modificaciones exclusivamente técnicas, como es la de inclusión del artículo primero, en el cual se definen las especies forestales que consideramos autóctonas, y, por tanto, defendibles por esta Ley, y que no figuraban en el proyecto primitivo -no repito su lectura, porque acaba de hacerlo el Diputado Presidente de la Comisión de Agricultura-; y luego la inclusión, o una nueva redacción del artículo quinto, que

entendemos que queda mucho más claro y matiza en qué tipo de montes se van a desarrollar los programas que la Consejería podrá desarrollar.

Después hay un segundo grupo, que son modificaciones de redacción, como muy bien ha dicho el Sr. Alonso en su intervención. No influyen para nada, ni alteran el contenido técnico-legislativo del proyecto de Ley; solo pretenden dar una redacción, en nuestra opinión, más lógica, y si sus Señorías me lo permiten, más amplia o más pragmática de su articulado. Se trata simplemente, en la mayoría de los casos, como han podido comprobar, de sustituir términos como "Dirección de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza" por "Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca"; o el primeramente citado "Dirección de Montes, etc." por "Servicios Forestales de la Consejería", y alguna otra matización.

La razón no es otra, es exclusivamente esta que les digo ahora, no es otra que la de evitar que la terminología del articulado del proyecto de Ley que hoy presentamos, no esté redactada de forma que pueda quedar superada o perder actualidad a corto plazo. Para ello intentamos evitar que en la redacción aparezcan definiciones de órganos intermedios que se contemplan en la actual estructura de la Consejería, y que pudieran ser modificados a corto o medio plazo en función de la experiencia adquirida, bien porque sean englobados en otros preexistentes, o también porque puedan ser suprimidos por considerarlos que no es de utilidad su permanencia.

Repetimos, pues, que estas modificaciones que han sido leídas por el Diputado Presidente de la Comisión de Agricultura de esta Cámara, no tienen otra significación que la anteriormente expresada, y, desde luego, ninguna transcendencia ni desviación en el contenido legislativo del proyecto de Ley.

También, como saben, se ha incluido una Disposición Final Segunda, intrascendente, no quiero comentar, ya que las Leyes, naturalmente, si se publican, tienen que entrar en vigor, y es lo que dice esta Disposición Final Segunda.

Por tanto, Señorías, únicamente añadir que estas enmiendas han sido aprobadas por la Comisión de Agricultura de esta Cámara, en su sesión del día 11 del presente mes.

Nada más y muchas gracias. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para un turno a favor, si lo desea, el Grupo Popular. Renuncia.

Para turno en contra, el Grupo Socialista, si lo desea. El Diputado Enrique Ambrosio Orizaola tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente, Señorías:

Lógicamente es difícil salir a consumir un turno a favor de algo que es radicalmente malo. Y que las no enmiendas, porque, evidentemente, no podían serlo, puesto que no fueron presentadas ninguna por el Grupo Popular, sino cambios de carácter técnico, de carácter literario, que como se ha dicho, y repetidamente se ha dicho, no tienen significación ninguna, no influyen para nada, no tienen ninguna trascendencia. Eso es realmente lo grave, que no tiene significación alguna, que no influyen para nada y que no tienen ninguna trascendencia.

Eso a pesar, y creo que el Grupo Popular y el Consejo de Gobierno lo reconocerá, de la excelente buena voluntad, tanto por parte del Grupo Parlamentario Socialista, como del Grupo Mixto, que admitimos, pues lo que quizás no se debiera de haber admitido, porque bajo el ropaje, bajo el manto de modificación técnica, bueno, no voy a repetir el sin número de modificaciones que el Grupo Popular ha introducido, incluso la redacción de dos artículos nuevos, incluso la sustitución de un artículo repetido, textualmente repetido, el 34 y el 39.

Pero el Grupo Parlamentario Socialista confiaba que cuando el pasado día 18 expresaba los motivos por los cuales los Socialistas de Cantabria no presentaban ni siquiera enmiendas a una recopilación de Circulares, convertida en Ley de Protección a las especies forestales autóctonas, lo hacíamos con el convencimiento de que tan manifiesto rechazo por nuestra parte a lo que calificamos con los hechos como atrevimiento insolente, traía como consecuencia una seria reflexión, una muy seria reflexión por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, una muy seria reflexión por parte del Consejo de Gobierno en pleno y de los señores Diputados de la derecha, de la Coalición Popular; pero, lamentablemente, no ha sido así.

En la Comisión celebrada el pasado jueves, se nos presentó un listado de mejoras literarias de redacción, como aquí ha sido expuesto, donde dice "Servicio Forestal", dígase "Consejería"; donde dice "propuesta", dígase "programa"; suprimase "de la misma", añádase "en cada monte". Pero, evidentemente, como ha dicho el Consejero en sus palabras textuales, no tiene ningún significado, no influyen para nada y no tiene ninguna trascendencia.

La verdad, no entiendo como aceptando la validez de las críticas efectuadas, porque no solamente hay conversaciones y hay discusiones en el Pleno, cómo aceptando la necesidad evidente de mejorar el proyecto de ley enviado a esta Cámara, en el sentido aquí manifestado, hoy nos traen nuevamente, exactamente, el mismo texto.

Y es un texto y es un resultado el que ustedes aportan francamente pobrísimo. Porque mejoras literarias aparte, que no aportan nada sustancial, que no merecen mayor comentario, nos encontramos con que la única aportación realizada por la Consejería, por el Consejo de Gobierno, en definitiva, por la Coalición Popular, es la de un nuevo artículo 1. Esa es la única modificación, la única aportación que pudiera tener un cierto peso.

Un artículo 1 pretende tapar uno de los enormes boquetes que tiene este proyecto de Ley. Porque cómo calificar sino de boquete el que una Ley que se titula "Protección de las especies forestales autóctonas", en su primitiva versión ni siquiera definía lo que es especie forestal autóctona. Esto ya es el colmo de la improvisación.

Pues bien, ahora se añade una serie de árboles, una serie, digamos, un tanto prolija de árboles. Y yo lo que preguntaría, que ya lo preguntábamos en Comisión, es con qué criterios se han escogido esos árboles y no otros. Porque, evidentemente, si uno consulta, sin ir más lejos, los libros de sus hijos, los libros de nuestros hijos, los que dan en cuarto de EGB, y coge el partículo cuarto de "vegetación y bosques de Cantabria", pues allí figura también el brezo, el álamo, el avellano, el sauce, el nogal, el plátano. ¿Por qué esos no se han incluido?, ¿por qué tuvimos que incluir precipitadamente, porque también se nos había olvidado, el acebo?, entonces, de buenas a primeras, el acebo; pues metemos también el acebo.

Eso es simplemente tratar de vestir una auténtica chapuza. Porque chapuza es no empezar definiendo qué es una especie forestal autóctona; eso es lo primero que hay que hacer. Especie forestal autóctona en Cantabria es...; definámosla. Y a continuación qué árboles son los que cumplan esta definición, y esas son las especies forestales autóctonas. Y no, a golpe de improvisación, pues decir, el pino, el roble, el brezo, el álamo, porque, señores del Gobierno y señores de la Coalición Popular, siempre se olvida alguno, siempre.

Señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, Señores del Consejo de Gobierno y de la Coalición Popular, desde luego, en un salto digno del mejor especialista pasiego, ustedes han puesto la primera en prioridad a las especies forestales autóctonas, lo cual, desde luego, me causa una enorme perplejidad. Porque hay otras prioridades antes que la Ley de Protección a las especies forestales autóctonas en el sector agropecuario de nuestra región. Pero, bueno, ya que ustedes lo

han hecho así, por lo menos háganlo bien, por lo menos preséntenlo bien y con dignidad. Porque el resto de los boquetes del proyecto de Ley, aquí, en el artículo 1, tratando de listar los árboles, las especies forestales ustedes han puesto un parche, pero que sigue haciendo agua.

El resto ni siquiera ha sido parcheado. Así la contradicción evidente, una contradicción clarísima que existe entre la Exposición de Motivos con los artículos 7 y 24. Eximo a sus Señorías de leerles textualmente la Exposición de Motivos y los artículos 7 y 24. Pero lo resumo diciendo que en la Exposición de Motivos daría la impresión de que la Administración Pública de Cantabria toma la iniciativa en la protección de esas especies forestales autóctonas, pero, sin embargo, en los artículos 7 y 24 queda cercionada de raíz esa posibilidad, cuando para todo es necesario el visto bueno de la entidad propietaria. Luego, por lo tanto, queda ahí una incoherencia tal que es absolutamente imposible saber a qué atenernos.

La indefinición en cuanto a la duda razonable del grado de incumplimiento de la Ley es notable, porque sistemáticamente para su aplicabilidad se recurre a la postura timorata, a una postura de ventanilla, con el latiguillo, repetido en los artículos 11, 27, 53, etc., que dice "esto se hará en función de las disponibilidades presupuestarias". Es decir, la Ley está sometida a que de las discusiones del Consejo de Gobierno, pues se tenga a bien asignar o no asignar fondos para que esta Ley se cumpla. Y una Ley, evidentemente, se cumple, se debe de cumplir independientemente de las veleidades presupuestarias.

¿Qué decir del artículo 21, pórtico del capítulo 3?, como es corto, procedo a leérselo a sus Señorías. En el capítulo 3, se titula "de las áreas de protección especial". Uno piensa, este capítulo es importante porque aquí se va a definir lo que es un área de protección especial, vamos a saber sobre qué se quiere actuar. Y, efectivamente, empieza definiendo y dice "serán áreas de protección especial las que reuniendo determinadas condiciones de interés ecológico y selvícola necesiten de una..." etc. etc.

Bueno, ¿qué condiciones?, ¿cuáles son las condiciones determinadas de interés ecológico?. Evidentemente, tienen ustedes que estar conmigo en que como ejemplo de indefinición, este.

Los artículos 22, 23 y 25, supone una posición encontrada con el artículo 24, en los cuales se prosigue con esta indefinición, con esta falta de decisión de quién tiene la iniciativa: Administración Pública o los propietarios. No aclara, en modo alguno, el 26, puesto que aquí también es otro de los artículos claros de indefinición, de postura timorata, apocada, raquítica, cuando, evidentemente, no aclara, en absoluto, nada de cuáles son las decisiones que debe de tomar la Administración Regional.

El artículo 31, que dice "en los presupuestos anuales de la Dirección Regional de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, y en el concepto destinado a tratamientos de los incendios, se dedicará especial atención a la protección de las zonas..." etc. etc. ¿Qué es dedicar en un presupuesto especial atención?, ¿explicitar la partida cada año?, ¿es ponerlo con mayúsculas?, ¿es leerlo más despacio?, ¿ponerse gafas para verla?. Aquí, evidentemente, podía ser demasiado sangrante.

Así podíamos ir pasando prácticamente todos los artículos. El artículo 41, estamos tratando de definir las condiciones bajo las cuales se admitirá la corta de árboles singulares en Cantabria, donde existen hasta publicaciones específicamente interesadas en ese tema, árbol singular de Cantabria. Aquí vamos a definir cuándo uno de esos árboles singulares va a poder ser talado, va a poder ser cortado. Y decimos "cuando a juicio de la Consejería existan razones técnicas o de otro tipo suficientes...".

Bueno, esto realmente es indefinición tras indefinición. Esto no es, de ninguna manera, sentar las bases por las cuales se protege ninguna especie forestal autóctona; no las definimos; no definimos lo que son áreas de protección especial; no definimos las posiciones presupuestarias; no definimos absolutamente nada de nada. Y esto es lo que el Grupo Parlamentario Socialista quiso expresar, y ve con dolor que no ha sido comprendido, el pasado 18

de mayo. Esto no es arreglable a base de presentar enmienda tras enmienda. Esto, y perdonen la expresión, es una auténtica chapuza.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Diputado, se le ha terminado el tiempo, se ha pasado en dos minutos. Y le recuerdo que tapando la luz, no se para el reloj.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Termino, Sr. Presidente.

Desde luego, si tapando esta Ley, como ahora la tapo, se tapase, se olvidase su absoluta imperfección, pues sería algo que realmente habríamos adelantado.

Pero, y con esto termino, estoy convencido de que en esta Cámara y en este lado de la derecha, no existe ni una sola voz, ni una sola, que defienda esta Ley. Porque esta Ley podríamos decir que es una Ley auténticamente bastarda. Esta Ley no tiene ningún defensor hoy, ni en el Consejo de Gobierno, estoy convencido, ni en los bancos de la Coalición Popular.

Lo mejor que podían hacer, en un gesto pleno de responsabilidad, y que agradeceríamos plenamente todos los Diputados de esta Cámara, es no tener que pasar por la vergüenza de que esta Ley, tal y como está, salga aprobada.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto tiene la palabra. El Diputado Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA: Señor Presidente:

Cogiendo las últimas palabras del Portavoz del Grupo Socialista, yo atisbo, quizás, después de lo que aquí se ha dicho, y de lo que hemos visto a través de todo este cúmulo de correcciones de esta Ley, atisbo la posibilidad de que en un acto

de sensatez por parte de la Coalición Popular, se retire rápidamente para no seguir adelante la Ley.

Entre todos los Grupos se podría, porque yo creo que en esta sí se podría, llegar a un consenso en Comisión, tranquilamente. O sea, no hay ningún problema, no es ninguna Ley con connotaciones políticas, y de donde saldría una Ley verdaderamente presentable. Porque yo tengo que reconocer que en su día, que no me opuse a la misma porque pensé que algo era mejor que nada, después, viéndolo con detenimiento, efectivamente esto no tiene ni pies ni cabeza, ni sirve para nada.

Porque, claro, las variedades son sobre todo graves en el tema de los capítulos sancionadores. Para qué nos sirve esta Ley si cada uno va a seguir haciendo lo que nos dé la gana en depredar árboles o especies autóctonas, o lo que le dé en gana, porque todavía no sabemos qué capítulo sancionador va a tener esta Ley, y qué prohibiciones va a haber en algunos árboles.

Porque esto, aunque en Comisión se dice que va a ir en un anexo, debiera de ir incorporado a la propia Ley en unos artículos concretísimos, donde se dijese, por ejemplo, lo del acebo, que fué una propuesta mía en Comisión, ya que se había olvidado un árbol donde la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Autónoma Catalana no solamente le meten como árbol a proteger, es que es un árbol prohibida absolutamente su tala durante todos los meses del año.

Este sí que es un árbol que tiene unas especiales connotaciones; no es un árbol maderable. Por lo tanto, no tiene interés, desde el punto de vista de cortarlo, para que nadie haga con eso una casa. Es un árbol únicamente ornamental, que se corta en las épocas que todos conocemos, que van del 1 de diciembre en adelante, donde la gente armada de hacha y cuchillo sale a los bosques de Cantabria y se carga todos los acebos para poner el arbolito. Es un cosa que estamos viendo todos los días, y que además es muy fácil de detectar, porque el árbol no se puede meter en un bolsillo, se trae en el coche.

Entonces aquí tenía que haber una reglamentación, que, ya digo, la tienen todas las Comunidades Autónomas que tienen la ventaja de tener este árbol. Porque aunque no es un árbol maderable, sí es un árbol que es una verdadera protección al ecosistema de los montes, porque es un árbol de hoja caduca, porque bajo esa frondosa capa de hojas se protegen en invierno cantidad de especies. De manera que los montes que tienen acebo son montes que siempre tienen gran cantidad de especies animales. Y no sirve más que para poner el arbolito de Navidad, y se los están cargando todos, porque hoy a cien metros a la derecha e izquierda de la carretera, en cualquier zona donde haya acebo, no ha quedado absolutamente nada.

Entonces aquí tenía que estar especificado qué árbol se prohíbe taxitivamente. Este, uno, por ejemplo. A todo el señor que se le coja con un acebo en el coche o en la mano, ese señor va a tener una sanción de 40.000 ó 50.000 pesetas, o lo que sea. Especificado. Y otros árboles, que sí se puede tolerar su corta, a ver de qué manera, en qué épocas y en qué cuantía.

Es decir, donde en la Ley estuviera todo el capítulo sancionador, porque la eficacia está en el capítulo sancionador. Si todo se queda en que no se puede hacer, pero el señor que lo va a hacer no tiene la seguridad que sobre él va a caer el imperio de la Ley, en forma de sanción económica, pues este señor no va a coger esta Ley y la va a tener delante para impedirle hacer tropelías.

Por lo tanto, hago un llamamiento a que todos los Grupos, a través de la Comisión de Agricultura, consensuemos una Ley, pero bien hecha. Una Ley que determine todos los puntos y toda la filosofía de lo que queremos proteger en Cantabria. Es importante esta Ley porque Cantabria tiene todavía, afortunadamente, una gran masa forestal, que además se está viendo seriamente atacada.

Y aprobar esta Ley solamente por una parte de la Cámara y con todas las imperfecciones, que la propia Coalición Popular

reconoce al traer aquí una Ley que viene alterada en más de 20 ó 30 puntos de los originales, creo que es suficiente motivo para, sin hacer de esto sangre, el denunciar el tema. Y de que con un grado de sensatez, que yo pido en estos momentos a los bancos de la Coalición Popular, la Ley se archive, y en un plazo breve todos los Grupos, en Comisión, hagamos una Ley que no nos permita sentirnos avergonzados de la misma, como nos vamos a sentir si es ésta la Ley que va a regir la conservación y el patrimonio de las masas forestales autóctonas de Cantabria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Socialista, para fijar posiciones.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Señor Presidente:

Creo que los principales argumentos en contra ya los he explicitado en mi intervención anterior. Observo que el Grupo Parlamentario Mixto, Partido Regionalista, coincide plenamente con ellos.

Realmente es para reafirmarme en los mismos, puesto que si no definimos los destinatarios de la Ley; no definimos qué son áreas de protección especial; no definimos qué es especie forestal autóctona; si no especificamos el responsable último de cumplir con esta Ley; si no determinamos la voluntad real de llevar adelante esta Ley; si no se definen los elementos fundamentales que integran esta Ley, pues, evidentemente, es una suma de Circulares que caen en la ambigüedad, en un vacío, en una indeterminación que, realmente, no se merecen las especies forestales autóctonas de Cantabria.

Esto no es una cuestión de postura ideológica, ni aquí está en discusión ningún programa político, ni esto, evidentemente, estamos, de alguna manera, discutiendo sobre el modelo de

sociedad que, a nuestro juicio, sería más viable. Estamos, nada más y nada menos, que hablando de ecología, estamos hablando de la protección de las especies forestales autóctonas de nuestra región. Esto es algo en lo que tenemos, podemos y debemos ponernos de acuerdo. Esto es algo que es fácilmente alcanzable.

Pero, desde luego, en el caso de que la Consejería de Agricultura, en el caso de que la Coalición Popular no tuviese la gallardía de realizar ese acto de plena responsabilidad que antes les he socilitado, de retirar algo que, en ninguna manera, menoscabaría, diríamos, su posición dominante en esta Asamblea, como legítimamente les corresponde por haber ganado la voluntad del pueblo de Cantabria, esto es algo que sinceramente opino que el pueblo de Cantabria, y en especial aquellos sectores más directamente relacionados con estos temas, nos agradecerían a todos profundamente.

Porque, créanme ustedes, señores Diputados de la Coalición Popular y señores del Consejo de Gobierno, en cuyas manos está esta responsabilidad en este momento, esta Ley realmente no puede conseguir el más mínimo objetivo que se expresa en su Exposición de Motivos. Es una Ley que, evidentemente, nacería auténticamente muerta. Es una Ley que tenemos que hacerla entre todos, con, diríamos, el protagonismo que a ustedes les corresponde, pero que sería fácilmente alcanzable un consenso generalizado de todos los Grupos de esta Cámara.

En aras de esa responsabilidad, espero que todavía ustedes retiren este proyecto de Ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Popular. El Diputado D. José María Alonso.

EL SR. ALONSO BLANCO: Sr. Presidente, Señorías:

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista nos ha repetido exactamente los mismos argumentos que esgrimió en el debate a la enmienda a la totalidad de la Ley que nos ocupa.

Ya en la presentación del debate a la totalidad, en esta misma Cámara, el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto indicó que lo correcto hubiese sido que se hubiese presentado un texto alternativo, cosa que no hizo.

Desde el 18 de mayo del 84, en que se debatió el debate a la totalidad, ha habido tiempo suficiente para que todos estos argumentos que se nos han hecho, tanto por parte del Grupo Parlamentario Socialista, como por el Grupo Parlamentario Mixto, por el Portavoz del Mixto, todos estos argumentos haberlos determinado en las enmiendas para debatirlas en Comisión, porque en aquella sesión, el que os dirige la palabra, también reconoció que era posible perfeccionar esta Ley, pero que el momento oportuno y procesal era en el debate en Comisión. Sin embargo, todo este tiempo se ha perdido y no se ha presentado una sola enmienda.

En vista de que los Grupos no presentaban enmiendas, el Consejo de Gobierno, el Consejero, recogiendo algunas de las indicaciones que se hicieron en ese debate, ha mejorado el texto de la ley y ha introducido unos artículos, entre ellos determinar cuál eran las especies autóctonas.

Pienso que todo lo manifestado en este debate es una cosa obvia, fuera de lugar, es repetir los mismos argumentos y volvernos a un tiempo que era el 18 de mayo. Se han esgrimido los mismos argumentos cuando ya no había posibilidad de modificar las posturas.

En la Comisión de Agricultura, por unanimidad, se han tomado unos acuerdos, se han aceptado unas propuestas del Consejero de Agricultura, y pienso que es lo que tenemos que discutir ahora.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Terminadas las intervenciones reglamentarias, se procede a la votación de este proyecto de ley de protección y fomento de las especies forestales autóctonas.

Señores Diputados que estén a favor del proyecto de ley propuesto por el Gobierno. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda aprobado el texto del proyecto de ley de protección de especies arbóreas de Cantabria por diecisiete votos a favor y dieciseis en contra.

Se pasa al punto siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Debate y votación respecto a la toma en consideración de la proposición de ley relativa a la celebración del Día de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: Desde el día 1 de junio anda esta ley rebotando, como si se tratara de una pelota, entre la planta tercera, donde se ubica la Asamblea Regional, y la planta segunda, donde se ubica el Consejo de Gobierno.

Se había argumentado, para no aceptar a trámite esta proposición de ley, que esta ley suponía un aumento de gasto.

Cuando se volvió a plantear en términos, por la premura de tiempo y que ya había avanzado la fecha para la que se proponía la fiesta, que era el último domingo de julio, cuando se propuso que esto fuese objeto de toma en consideración para el año 1985

se volvió a decir lo mismo, y hubo de ser un miembro del Grupo Socialista el que en Mesa y Junta de Portavoces leyese, nada menos que de una persona poco sospechosa para la Coalición Popular, como es el Sr. Fraga, como el Sr. Fraga argumentaba, precisamente en un texto muy bien documentado, como todas las proposiciones de ley que no supusiesen incremento de gasto para ese ejercicio sino para el siguiente, eran perfectamente asumibles para ser debatidas en Pleno.

Pasó el tiempo y hoy la ley llega aquí por silencio administrativo del Consejo de Gobierno, que pasado el plazo no ha contestado.

La primera pregunta que yo me hago es por qué en junio no y por qué en octubre sí.

En junio era no porque en junio Peña Cabarga, señores de la Coalición Popular, tenía serias y peligrosas grietas que hacían factible la aprobación de esta ley. Pero hoy Peña Cabarga vuelve a ser el monte que yo llamo plimiam non ferrum, y está otra vez unida y no hay ningún problema en que esta ley venga a este pleno a sufrir el correctivo de los votos de la mayoría.

Entre tanto ha pasado de todo, y el presentador de esta proposición de ley ha tenido que sufrir charangas y trompetas en Cabezón de la Sal, insultos y amenazas, prohibiciones de paso, etc., etc. Y es curioso que esta ley es una casualidad que quien la presenta sea Miguel Ángel Revilla, Portavoz del Grupo Regionalista, porque esta ley iba a ser presentada por los entonces componentes del Grupo Mixto, hoy otra vez miembros de la Coalición Popular. Simplemente yo les hice ver que por una cuestión de coherencia, al ser el Partido Regionalista un partido específicamente dedicado a este tema, que debía ser el Grupo Regionalista quien presentara la ley, pero entonces había un consenso amplio en que la ley debía de presentarse.

Cuántas promesas se me han hecho a mí en las épocas de junio y julio, cuando Peña Cabarga estaba lleno de fisuras, de que por

parte de la Coalición Popular iba a haber votos suficientes para sacar adelante la ley.

Hoy las cosas han cambiado y me supongo, y además incluso adelanto a la prensa, que la ley se va a ir al cesto de los papeles.

Vamos al hilo de la cuestión. Cuando yo he presentado esta ley esta ley no se ha presentado contra la fiesta de Cabezón de la Sal. No tiene nada que ver el espíritu de esta ley con ir, como se ha tratado por parte de las personas de Cabezón, de presentar esta ley como la ley enemiga de un pueblo, cuya ley trata de quitarles la fiesta. No es eso.

Esta ley es una ley coherente con la filosofía de un partido como el nuestro, de un partido regionalista que pretende llevar el folklore, la identidad de esta tierra fuera de los muros de esta Casa. Ya están empezando a aparecer pintadas por las calles, y juro que nosotros no las hemos hecho, donde se empieza a acusar a esta Diputación Regional de centralismo, de que no se sale de aquí, de que los problemas hay que venir a solucionarlos aquí, y muchas veces nosotros habíamos hablado como la gran ventaja de la autonomía, que no habría que peregrinar a Madrid para ir a buscar una traída de aguas o una puesta de luz en un pueblo.

Ahora el peregrinaje no es a Madrid, es aquí a la Diputación, donde volvemos a ver la misma fila de alcaldes y de gentes, y como hay que volver a esta Casa a mendigar y a pedir cosas.

El espíritu de esta ley era descentralizar, llevar el espíritu autonómico, llevar la identidad de la tierra a sitios especialmente conflictivos, y hay un rosario de sitios en Cantabria de comarcas que verían con buenos ojos, y a mí me llenaría de satisfacción ver como un día determinado del año, de una manera institucional, el Gobierno quiere llevar esta institución y esta autonomía a los pueblos, y el Presidente del Consejo de Gobierno y esta Asamblea acuden a pueblos conflictivos, abandonados, que no saben de esta autonomía ni en

qué consiste, a compartir un día con ellos, a llevarles el espíritu de esta autonomía y a compartir un día de fiesta.

Concretamente yo esta proposición de ley la había presentado al día siguiente de haber leído en la prensa como los miembros de la Coalición Popular de Castro Urdiales habían propuesto en su municipio que el Día de Cantabria se celebrase un año, el próximo, en Castro Urdiales. Y me parecía totalmente coherente, porque los regionalistas tenemos una seria preocupación por el tema de Castro Urdiales y el tema de Villaverde de Trucios, y esas comarcas de Cantabria que están apartadas de esta capital Santander, que se convierte en una especie de pulpo que abarca toda la región, y por donde parece que hay propósito que pasen todo los municipios a pedir.

Era llevar allí esa fiesta a Castro, que está a 75 kilómetros y que hay allí un ambiente cántabro que hay que mantener y potenciar ante la invasión, en el buen sentido de la palabra, de la cercanía de un pueblo con una personalidad tan clara como el tema vasco. Qué decir de un día que esta fiesta nada menos que se pudiera llevar a Tresviso, que maravilla sería llevar a Tresviso un día esta fiesta de Cantabria y ver allí al Presidente del Consejo de Gobierno y a toda esta Asamblea compartir con aquellas gentes un Día de Cantabria, donde esa gente viera la preocupación que tenemos por llevarles nuestra raíces allí, a esos pueblos.

Ese es el espíritu de la ley, que puedo asegurar que es compartida, a nivel de comentarios particulares, por casi todos, pero que otra vez la imposición de la mayoría y el tema de la firmeza que ahora parece demostrar esta Coalición Popular, va a impedir que este espíritu sea el que se respete y es una auténtica pena.

Sin embargo, yo quiero decir que esta ley algún día va a salir, porque algún día el pueblo de Cantabria otorgará el voto a otros Grupos, algún día los regionalistas estamos gobernando esta tierra, y entonces esta ley se va a imponer por la sensatez que esta ley tiene, y no va a encontrar más que la oposición de la Coalición Popular, que quizá no esté gobernando.

Es un tema de esperar, pero que quede claro que la filosofía es totalmente coherente, que fuera de las motivaciones que se han hecho en Cabezón de la Sal aprovechando ese espíritu pueblerino que existe en las gentes de presentar el tema como que se les vá la fiesta o se les quita un negocio a los bares, hoteles y gentes que viven de esta fiesta, fuera de eso es una cosa totalmente coherente y sensata, que es asumida por la mayoría del pueblo de Cantabria e íntimamente, estoy seguro, por la mayoría de las gentes de esta Cámara.

No se trata de ir contra Cabezón, no se trata de una operación de oportunismo político, sino se trata de algo que está enraizado clarísimamente con la filosofía de un partido como el nuestro, que pretende que Cantabria no sea solamente Santander, de que las instituciones sean solamente un edificio donde cohabita un Consejo de Gobierno y una Asamblea, sino que además estas instituciones van a los pueblos, llevan allí ese espíritu autonómico de que tan necesitada está esta tierra, porque todavía tendremos que pasar muchos años antes de que Cantabria se sienta solidaria con su proceso autonómico, y la fiesta esta era un motivo más para forzar ese sentimiento autonómico, que por parte de los miembros de la Coalición Popular tampoco les vendría mal, porque son la mayoría de ellos gentes recién llegadas a algo que los regionalistas anunciamos, cuando todos estaban en contra, hace unos diez años.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Popular, para turno en contra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, Señorías: Voy a intentar precisar algunas de las palabras que ha mostrado el Portavoz del Grupo Mixto.

Rebote como pelota de su proposición de ley en esta Cámara. No. Tramitación parlamentaria correcta de su proposición de ley en esta Cámara.

Posicionamiento del Grupo Parlamentario Popular y del Consejo de Gobierno ante la proposición de ley. Inicialmente y con base, acertado o no acertadamente, a un artículo de una práctica parlamentaria usual, el Consejo de Gobierno se manifestó inicialmente en contra de la tramitación, por considerar que existía aumento de gasto.

Cuando usted presenta la segunda vez, y no solamente esa posición que usted dice la mantuvieron los Portavoces del Grupo Socialista en Junta de Portavoces y en Mesa, sino así lo hicimos también saber los propios componentes del Grupo Popular en la Mesa, pero los tres que estamos aún, componentes del Grupo Popular, en la Mesa así se lo hicimos saber a usted. Es más, le dijimos la mejor manera de evitar todos estos inconvenientes y es seguir una tramitación de este tipo, y ante esa segunda presentación el Consejo de Gobierno hizo una de las cosas que puede hacer, y es al no manifestarse no decir en absoluto nada en contra de que se pudiera tramitar su proposición de ley para la toma en consideración o no por esta Cámara, que es en el momento procesal de tramitación parlamentaria en que nos encontramos.

El Grupo Mixto A tenía intención de presentar una proposición de ley, dice usted, en estos términos. Ciertamente el Grupo Mixto A le manifestó a usted que tenía intención de regular la fiesta regional de Cantabria, la vinculación de la Diputación Regional de Cantabria, las gentes de Cantabria y sus fiestas regionales de una manera distinta de como estaba hasta ahora. Y esa misma postura va a mantener hoy, a pesar de los prejuicios realizados por usted, el Grupo Parlamentario Popular en los términos que después expondré, porque nosotros tampoco queremos que esto sea una ley de división, queremos que sea una ley de concordia. No queremos que sea la ley de los Grupos, que usted cuando gane las elecciones dentro de un año y medio venga aquí a cambiarla.

Queremos lograr una de las cosas que usted expone en su preámbulo, en la motivación de su ley. Queremos lograr que sea la ley que institucionalmente acordemos entre todos, pero buscando la concordia, que no sea una ley de divisiones, que no sea antes la división Cabezón y ahora vaya a ser la división el planteamiento de la ley. Podemos decir sí a todos.

Nuestro principio esencial en esta ley es un principio básico. No es tú o yo, sino tú y yo.

Entrando en el planteamiento que como Portavoz del Grupo Popular quiero realizar, tras precisar esas cuestiones al señor Portavoz del Grupo Mixto, voy a intentar dejar con claridad cuál es la postura del Grupo Popular, cuál es la postura de la Coalición Popular.

En primer lugar quiero exponer, con nitidez, que una ley responde al análisis de una situación. Usted dice en la exposición de motivos vamos a dar configuración jurídica. La configuración jurídica se le dá a algo que es realidad. La ley responde a la realidad.

¿Y cual es la realidad de Cantabria respecto a la celebración del Día de Cantabria?. La realidad es doble. La realidad es una iniciativa de distintas personas que dice, con perfecta nitidez, con una nitidez que la Coalición Popular recibe, que quieren tener como fiesta itinerante una celebración institucional que represente los intereses de Cantabria, realmente el acervo cultural folklórico del pueblo de Cantabria.

Esa es una realidad, y a esa realidad se debe intentar decir que sí, y nosotros vamos a hacer una propuesta que guste. Pero existe otra realidad, y es una realidad que en una villa de nuestra región, llamada Cabezón de la Sal, el segundo domingo de agosto se celebra una fiesta, una fiesta que no tiene un origen de ahora, una fiesta que tiene, tal y como está hoy configurada, su origen en el año 1964, en la cual desde entonces, con la configuración del Día de la Montaña, realmente se recogía ya la

tradición de lo que entonces se llamaba la Montaña y hoy se llama, jurídicamente y en todos los niveles, Cantabria, se recogía la manifestación del acervo cultural, gastronómico, artesano, festivo, se reconocía ya la identidad histórica de lo que hoy es Cantabria, de lo que entonces en el estado central solamente era la provincia de Santander.

Esa vinculación histórica la tiene Cabezón de la sal, y es una realidad que en Cabezón de la Sal existe la tradición histórica de vincular a la Montaña, hoy Cantabria, con las ideas, con los intereses de nuestra actual Comunidad Autónoma. Eso es cierto. Y esas jornadas de exaltación de las tradiciones folklóricas, entonces de la provincia, se realizaban en Cabezón de la Sal.

Al llegar la democracia Cabezón de Sal se sigue identificando, y no Cabezón de Sal, sino los que gozamos de la condición de cántabros siguen identificando a Cabezón de la Sal con la identificación cultural de las gentes de Cantabria, con el resurgir del sentimiento autonómico, y usted probablemente así lo aceptaba y así lo aceptó.

Esa fiesta llega a alcanzar un rango, y quizás estamos de acuerdo, a través de un decreto de la Presidencia en 1983, un rango de fiesta institucional. Nosotros consideramos, y el Grupo Mixto A consideraba y así se lo hacía saber a usted, que ese rango tenía que propiciarse a través de una iniciativa parlamentaria, a través de esta Cámara, porque entendíamos que en un tema como es la identificación de una fiesta con Cantabria es una de esas competencias que en el reparto que hay que hacer a través de una ley correspondían a esta Asamblea. Por eso pensábamos presentar esa proposición de ley.

Ciertamente existe la relación histórica de Cabezón de la Sal con una fiesta de exaltación de la Montaña, hoy fiesta de exaltación de Cantabria.

El contenido de la propia fiesta es el contenido preciso de

algo que el propio Estatuto de Autonomía, a través de sus artículos 22 y 29, obligan a la Comunidad Autónoma de Cantabria, obligan a su Diputación Regional de Cantabria, que es a mantener permanentemente el fomento de la cultura, las manifestaciones regionales típicas, a mantener la identificación de Cantabria a través de sus símbolos, a través de sus instituciones de autogobierno, a través de todo aquello que emana del Estatuto de Autonomía.

Y ese contenido de la fiesta recogedor del acerbo cultural, gastronómico, festivo, artesano también existía desde ya en Cabezón de la Sal. Sus actos folklóricos, que no quiero describir porque todos alguna vez hemos vivido, sus actos deportivos de deportes autóctonos, también en Cabezón de la Sal desde entonces vienen desarrollándose, manifestaciones auténticamente culturales y populares a través de cosas como los bolos, el arrastre de vacuno. Cosas que realmente manifiestan una forma de manifestarse Cantabria a través de sus deportes, los deportes autóctonos. Exposiciones de artesanía y productos gastronómicos típicos y cinegéticos, exposiciones de fotografía, concursos de carrozas y carretas típicas.

Cuando digo todo esto lo describo porque manifiesta claramente hasta donde el contenido de la fiesta también se identifica con lo que es Cantabria, con lo que era la Montaña, con la vinculación entre un pueblo, Cantabria, y una sede, Cabezón de la Sal. Siempre intentando reconocer también, como luego vamos a proponer, que así pueda ser para otros pueblos, para otras gentes de Cantabria. Como dirían los compañeros de la Coalición Popular de Castro, sin echar atrás los planteamientos que ellos realizaban.

En resumen, participación de la gente de Cantabria en su contenido cultural, mantenimiento de las tradiciones regionales, promoción turística, conciencia regional desde una perspectiva política. Eso es realmente innegable.

Una razón más de las ya expuestas del por qué Cabezón tiene

una vinculación. La iniciación del proceso autonómico, preámbulo del Estatuto de Autonomía, esencia de por qué Cantabria tiene un Estatuto de Autonomía.

Primero, porque de acuerdo con el artículo 143 de la Constitución se inicia una actividad legislativa o una actividad de acuerdo propiciada por la Diputación Provincial y propiciada por la libre manifestación, mayoritaria y democrática, de los ayuntamientos de esta provincia, que encuentran en Cabezón, en abril de 1981, el iniciador. Coincide que ese pueblo que mantiene su fiesta antes de que esto fuera Cantabria, que mantenía el origen histórico de la autonomía, porque a Cantabria -el Estatuto lo dice- se le reconoce esa capacidad de autonomía, no solamente por ese acuerdo sino porque se la reconoce una entidad histórica dentro de la unidad indisoluble de España.

Por eso la vinculación histórica coincide con que en ese pueblo donde se realiza esa fiesta donde se propicia la primera iniciativa de un ayuntamiento para acceder al proceso autonómico del artículo 143.2 de la Constitución.

Ciertamente también existe esa vinculación de Cabezón a través de un origen fechado en la realidad, abril de 1981, iniciación de un ayuntamiento del proceso autonómico, pero también existen otros motivos, la implantación popular de la fiesta.

Realmente el pueblo de Cantabria, la gente de Cantabria ha sentido y siente, a pesar de lo que dice el Sr. Revilla, que quiere ver actos institucionales en sus pueblos, pero en absoluto rechazando de una manera, y yo respeto el planteamiento que él realiza, yo admito que usted no va en contra de Cabezón de la Sal, hace un planteamiento correcto de una idea que usted tiene sobre la fiesta, pero realmente se equivoca usted en el análisis de la realidad, que es a lo que debe responder la propia fiesta.

Y es que además si hay un gran argumento para dar sentido a que Cabezón de la Sal tiene que tener una vinculación con un día

institucional, Día de Cantabria allí, es precisamente el argumento más increíble de toda esta película es la exposición de motivos del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos que dice que la experiencia acumulada celebrando el Día de Cantabria en Cabezón como manifestación festiva y emocional del pueblo cántabro con sus instituciones autonómicas, permite abordar su configuración jurídica definitiva como potenciación de la conciencia regional y autonómica.

Yo le quiero decir a usted que si lo que usted busca es la configuración jurídica, la configuración jurídica nada más que cabe como manifestación de trasladar a la ley lo que es una realidad de esta Comunidad Autónoma, y si acaso le podré admitir que la configuración jurídica puede ser admitir lo que sucede en Cabezón y admitir la iniciativa de los demás, pero no solamente admitir la iniciativa de los demás y olvidarnos del análisis de la realidad de lo que acontece en Cabezón de la Sal.

En esa exposición de motivos, que hay cosas muy de recoger en la propuesta que luego voy a realizar alternativa como Coalición Popular, quiero decirle que hay algo que realmente lo dice todo, y dice que el carácter integrador del Día de Cantabria concebido en el tiempo para que se arraigue profundamente la fecha del último domingo de julio, y en el lugar que por su tradición histórica, cultural y política se pueda fijar con sentido de la continuidad y permanencia.

Yo quiero decirle que si lo que buscamos es arraigar a boleo un domingo está arraigada una fiesta en el segundo domingo de agosto, y eso existe, no hay porqué arraigar algo que está arraigado.

En segundo lugar, si lo que me quiere decir es que tenemos que empezar itinerantes para fijar con sentido de la continuidad y de la permanencia una fiesta con base a la tradición histórica, cultural y política de un lugar, quiero decirle que también, y respetando el derecho que tienen los demás a exigir, pedir o

solicitar que se organice una fiesta institucional en sus lugares, quiero decirle que esa vinculación histórica, esa vinculación cultural y esa vinculación política, creo que ha quedado claro antes que también existe desde 1964, antes la Montaña, ahora Cantabria, en Cabezón de la Sal.

Creo que existe, y eso es también análisis de la realidad, y si usted quiere una configuración jurídica yo le digo que no cabe otra configuración jurídica que sea la de intentar articular, y usted mismo lo dice en la exposición de motivos que es lo que justifica el articulado, es la esencia de por qué usted quiso ser legislador de ello en esta Asamblea, quiero decirle que eso también está en Cabezón de la Sal.

Con lo dicho, con lo respetable de la postura del Sr. Revilla, recogiendo parcialmente la realidad, que simplemente es el análisis de la realidad de aquellos lugares de en que hoy se pide que se traslade la fiesta además de Cabezón a sus sitios, quiero decirle que la Coalición Popular no ha venido aquí a decir no ni como Peña Cabarga ni como nada.

Hemos venido aquí no reflexivamente. No reflexivamente y propiciando una alternativa, que también busca algo que usted dice en su propia exposición de motivos, la institucionalización de la fiesta de Cantabria debe contar con el apoyo mayoritario de los Grupos, debe contar con la concordia, el consenso y la satisfacción de todos los Grupos. Banderas, símbolos, himnos, escudos, fiestas, debe ser algo en lo que no se debe propiciar la división, se debe propiciar la institucionalización en concordia.

Su propuesta tiene mucho que valorar, y eso es lo que vamos a valorar en lo que yo llamaría de alguna manera la alternativa que la Coalición Popular ofrece en este momento, y siendo respetuoso lo podíamos haber presentado antes, vamos a esperar a presentar esta iniciativa legislativa una vez que esta Asamblea se manifieste con su voto en el sentido de si se acepta o no su proposición de ley.

La Coalición Popular quiere abiertamente en los rasgos diferenciados y en los rasgos concretos que yo voy a mantener ahora, quiere ofrecer una alternativa que sea la configuración jurídica de la realidad que he descrito. Esa petición legítima que nosotros queremos dar un sí, de mucha gente de Cantabria que quiere tener un acto institucional en sus lugares, y ese sí a la realidad de que Cabezón de la Sal, y ahí están los datos, realmente supone la vinculación de un pueblo con la historia política, cultural y de tradiciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, antes la Montaña.

La alternativa de la Coalición Popular, que busca la configuración jurídica de esa doble realidad, se basaría en mantener Cabezón de la Sal como fiesta institucional el segundo domingo de agosto, con su actual configuración de fiesta, y plantear una fiesta con carácter itinerante que va en el sentido de la proposición de ley del Sr. Revilla, pero manteniendo íntegramente la fiesta de Cabezón de la Sal, buscando la concordia, no dejándola como usted mismo acepta yo dejo la fiesta en Cabezón pero le quito este u otro acto, creo que la fiesta se podría mejorar en ese sentido que usted a veces plantea como partidismo, una mayor vinculación de la fiesta a la propia Asamblea Regional. Yo creo que eso por nadie habría ningún inconveniente.

La segunda alternativa, generar una celebración con carácter itinerante, que tendría que ver con ese doble origen de iniciativa legislativa de la Diputación Provincial y de los ayuntamientos. Claramente habría que manifestar que esta sería de alguna manera la celebración del día del Estatuto, motivada por la iniciativa de la Diputación Provincial a acogerse al deseo de que Cantabria fuese una autonomía uniprovincial, y la misma tendría como caracterización, y nosotros en absoluto queremos fijar fechas. Fechas consideramos que pueden ser desde la aprobación por la Diputación Provincial del proyecto del Estatuto de Autonomía, la aprobación en las Cortes, la fecha de su publicación, la coincidencia con fiestas de carácter comarcal. Creo que va totalmente en el planteamiento que usted me decía.

Admitimos que el lugar tiene que ser itinerante, propiciando el carácter comarcal, con lo cual nos unimos al sentido que tiene el Estatuto cuando propicia el reconocimiento de la comarca como institucional o como entidad claramente diferenciadora en Cantabria, la finalidad de esta fiesta sería conmemorar la efemérides de tener Estatuto. Es decir, el Estatuto como una forma de difundir su contenido como expresión jurídica de la identidad regional de Cantabria, y definidor de sus instituciones, competencias y recursos.

En consecuencia, sería una manera de dar a conocer los símbolos de Cantabria, una manera de propiciar la llegada de la gente de Cantabria al conocimiento exacto del Estatuto, una manera de fomentar las manifestaciones regionales de nuestra región.

Aceptaríamos gustosamente la propuesta que realiza el Grupo Mixto en su proposición de ley sobre la existencia de una Comisión colaboradora vinculada a la Asamblea Regional. Admitiríamos, y realmente es donde admitimos su crítica de la necesidad de vincular, de que tenga una mayor presencia activa la Asamblea Regional, inclusive superior a la del propio Consejo de Gobierno, en la actividad de esta fiesta alternativa que propiciamos.

No creo que sea malo que existan dos fiestas, porque tal y como va la proposición del Sr. Revilla también iban a seguir existiendo dos fiestas, la del Día de Cantabria el segundo domingo de agosto y otra fiesta el último domingo de julio.

Creo que lo que nosotros estamos realizando es hacer una ley integradora que admita la doble posibilidad, la doble realidad, y el objetivo es que la articulación de las fiestas institucionales debe de hacerse con acuerdo, con concordia, y después reconocer jurídicamente la realidad, que es una norma esencial que yo he intentado exponer a lo largo de mi exposición.

Yo le solicitaría al Portavoz del Grupo Mixto que con base a este proyecto abierto, a esta iniciativa abierta que la Coalición Popular está dispuesta a presentar ante esta Asamblea, tuviese en cuenta que ciertamente a veces tenemos la idea de que aquello que hacen los demás está realmente mal hecho. Pero realmente tenemos que tener la suficiente capacidad de análisis para comprender que nuestros propios hechos, nuestros propios actos, nuestras propias iniciativas pueden ser mejoradas por los demás.

Yo le pido que en ese ánimo de mejorar la iniciativa entre todos, en ese ánimo de no quitar a Cabezón de la Sal esa fiesta, que de todos modos se va a mantener, porque la realidad iba a ser superior a la norma jurídica, y de admitir la necesidad de que la gente que legítimamente reclama para sus localidades una fiesta institucional la puedan tener.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: Yo creo que son demasiadas fiestas lo que se propone aquí.

Creo que a nosotros no se nos ha entendido la filosofía o no se quiere entender. Aquí se ha hecho una perorata, hay que defender a la Coalición Popular, han cambiado los tiempos, y hay que salir aquí a arropar esas argumentaciones.

El tema es que es totalmente distinto, porque es un problema de filosofía. Vuelvo a repetir lo que he dicho antes.

Primer tema que quiero dejar claro. No tenemos absolutamente nada contra la fiesta de Cabezón de la Sal. Es más, pensamos que la fiesta de Cabezón de la Sal está tan consolidada ya que no necesita de ningún apoyo institucional. La gente el día 2 de

agosto va a ir a Cabezón de la Sal como ha ido siempre. Que no tenga ningún temor la gente de Cabezón, que va a tener el mismo número de personas.

Nosotros a lo que nos referimos es a que como Institución, esta Casa, su Consejo de Gobierno, su Asamblea Regional, el contenido político que hay que llevar a esos pueblos, se haga itinerante y no siempre en el mismo sitio, y porque además sería de justicia. Si la fiesta en Cabezón ya está consolidada, lo que habría de tratarse es que consiguiéramos que esa fiesta, con el mismo esplendor que en Cabezón, pudiera celebrarse un día en Castro Urdiales. Entonces sí que el éxito político que hubiera emanado de esta decisión o de esta Ley sería impresionante. O en Tresviso, o en Polaciones, o en Villaverde de Trucíos, o en tantos pueblos de esta región.

Por lo tanto, nada tiene que ver lo de Cabezón, que esa ya es una fiesta que queda consolidada y que además, creo yo, que el problema que más preocupa allí es el de posibles desviaciones del personal, que dice que ese Día de Cantabria, que se ha convertido también un un día turístico y en un día donde a través de la gente que va allí deja unos sustanciales ingresos en el pueblo de Cabezón, y de cuyos ingresos hay unos sectores del sector servicios que viven durante unos días a cuenta de esa fiesta, pues eso va a seguir adelante, que no tengan ningún temor. Yo creo que esa fiesta, y en eso hay que reconocer que el Alcade para llevar cosas a Cabezón se las presta pero que extraordinariamente, pues entonces esa fiesta ya va a seguir su rumbo. Entonces ahora ya vamos a tratar de que esa misma fiesta institucional la podamos hacer en otros Municipios.

Es un tema de filosofía, porque si se acepta lo de las dos fiestas, al final esto va a quedar como una auténtica operación de parcheo para contentar a unos y para tratar de contentar a otros.

Yo creo que no hay ningún derecho objetivo, a pesar de todas las cosas históricas que aquí se digan, a que Cabezón tenga para

siempre el derecho a tener esa fiesta institucional, por una razón muy especial, porque nunca eso ha sido consensuado por las fuerzas políticas de esta Asamblea. Ha sido una decisión totalmente unilateral que ha tomado la Coalición Popular. Lo mismo que tomó unilateralmente el acuerdo de celebrar allí el homenaje a las Banderas, como tratando de ponernos al resto de los Diputados de esta Cámara en la tesitura de que si no íbamos a Cabezón, pues no estábamos a favor de la Bandera Española. Sutíl maniobra que intentaban hacer y que nos obligó a nosotros no hacer un día paralelo, sino a tener que hacer un homenaje a la Bandera en un Ayuntamiento para que nadie dijera que el Partido Regionalista tiene algo en contra de la Bandera Española, que la aceptamos como primera Bandera y que la tenemos muy presente en nuestro corazón. Sutilezas que se han hecho siempre de una manera unilateral desde la Coalición Popular, sin contar con nadie.

Esta fiesta, si siguen ustedes con el método de hacerla porque tienen la aplastante mayoría de los 18 votos, es una fiesta que no va a tener el espíritu y la razón que nosotros queremos darle a esta proposición de ley. Tendrá, naturalmente, todas las ventajas económicas del mundo para Cabezón, para la egolatría personal de quienes la organicen, para los hoteleros de la zona, bares, etc; pero no habrá cumplido el fin de arraigar una Autonomía en los lugares de Cantabria que más lo demandan. Y, concretamente, creo que tampoco esta solución haría felices a los Ayuntamientos que lo han planteado, como Castro Urdiales o Villaverde de Trucíos, que en su día podrían ser los lugares donde más lógicamente podría asentarse la fiesta.

Por lo tanto, son dos concepciones distintas. De todas formas, yo no voy a retirar esta proposición de ley. Esta proposición de ley se va a votar.

Ya veremos si todo esto que ha anunciado el Portavoz de la Coalición Popular, cuando venga expresamente planteado aquí, que podría haber venido hoy como una enmienda articulada a esta Ley, o bien en su día cuando se presente, si tiene cosas positivas se aprobará, o si tiene cosas negativas no se aprobará.

Eso es independiente de la voluntad política que nosotros tenemos de mantener esta Ley, en la seguridad de que es una Ley totalmente coherente con el espíritu que anima la filosofía del Partido Regionalista. Y con el espíritu que creo que anima en todos los Municipios de la región, excepto, naturalmente, en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, y en algunos otros Ayuntamientos que por la influencia que el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal y su regidor emanan a toda Cantabria, han mostrado su solidaridad, incluso hasta de sitios muy dispares, con que la fiesta se siga celebrando allí.

Por lo tanto, esta Ley sigue manteniéndose en pié, y esperar la votación, que ya, por lo que nos ha dicho el representante de la Coalición Popular, va a ser desfavorable. Creo que es un gran error que sigan ustedes, con sus únicos votos, manteniendo algo sin el consenso de todas las fuerzas políticas de esta Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Socialista, el Diputado Sr. D. Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente, Señorías:

Señor Revilla, Peña Cabarga no está tan unida. Lo que pasa es que Peña Cabarga espera tener dos pirulís, y la esperanza de tener dos pirulís, las fiestas de unos y las fiestas de otros, hace que aparezca unida. Eso es lo que hoy, como siempre, hará que esta Peña Cabarga permanezca unida, los intereses comunes de beneficiarse de los futuros pirulís. Por eso son esas dos fiestas.

No se puede llevar a una Ley las contradicciones de un propio Grupo. Y aquí el Grupo Popular lleva a esta Ley, a esta futura Ley, sus propias contradicciones, las eternas contradicciones del Grupo Popular.

Nosotros vamos a votar a favor de la toma en consideración de la Ley que presenta el Grupo Mixto. Y lo vamos a hacer porque

compartimos su esencia, su filosofía, que es llevar a lo ancho y a lo largo de Cantabria el hecho autonómico, para fortalecer lo más importante que tiene una Comunidad, que es la voluntad de ser autonómica.

Evidentemente, la Ley es mejorable. A nosotros nos parece que es una Ley que es deficiente técnicamente, y por eso vamos a tratar de enmendarla ampliamente. Pero vamos a dar nuestro voto para su toma en consideración.

Es así porque en Cantabria, Señorías, no hay ni una fecha, ni una localidad, ni un personaje histórico que pueda en sí solo simbolizar el hecho autonómico. Ninguno. Eso pasa en otras Comunidades, como en Andalucía, quizás en Castilla-León, etc. etc.; pero en Cantabria ese hecho no se dá, en absoluto.

Además creemos que es positivo que se celebre el día autonómico por las diversas comarcas de nuestra región, porque es preciso potenciar la voluntad de cada ciudadano de Cantabria, la voluntad autonómica, como he dicho antes. Y, evidentemente, cuando el ciudadano de Cantabria está sufriendo el Gobierno que sufre en los últimos tiempos, vemos cómo las más fuertes voluntades autonómicas se desquebrajan. No basta solo con días festivos o días folklóricos.

Evidentemente, el Ayuntamiento de Cabezón tuvo unas iniciativas importantes para recuperar aspectos folklóricos, aspectos festivos, aspectos deportivos. Eso todos lo saludamos y todos lo apoyamos. Creemos que, en ese sentido, el Ayuntamiento de Cabezón, el pueblo de Cabezón, ha hecho algo importante.

Pero es importante también lo que, por ejemplo, ha hecho el Día Infantil de Cantabria, que también ha movilizó y acuden a él más de 100.000, 200.000 personas al Palacio de la Magdalena. Y son días también importantes de afirmación de hechos culturales, o de hechos deportivos y festivos de esta Comunidad Autónoma.

Sin embargo, por eso, ni uno ni otro puede tener en sí el

derecho exclusivo de festejar, de institucionalizar lo que es un día de todo el pueblo de Cantabria.

Además es preciso que por esta Ley se evite el que se utilice en beneficio propio de un Alcalde, de un Senador, de un Diputado, de un Consejero, de un Vicepresidente, algo que es de todo el pueblo de Cantabria. Y que se llegue a utilizar, como se ha utilizado, la propia Bandera de España en beneficio propio, poniendo en contradicción a Partidos que creemos firmemente en esa Bandera, manipulando en su beneficio algo tan importante como es la Bandera de España.

Se debe de acabar para siempre con estas actitudes, a las cuales algún personaje de esta Cámara es tan propenso. Y se debe de acabar para siempre y se debe de acabar a través de una Ley que permita regular de manera consensuada por todas las fuerzas políticas de esta Cámara, ese Día de Cantabria.

Nosotros queremos que este día sea un día de reafirmación de la voluntad del pueblo de Cantabria. Que sea un día en que todos los que creemos, y hemos creído y vamos a seguir creyendo en Cantabria, unamos nuestros esfuerzos para llevar a lo ancho y a lo largo de la Comunidad Autónoma el Estatuto de Autonomía, las Instituciones de nuestra Comunidad. Se debe de acabar para siempre con la utilización partidista o personalista en este caso de algo tan importante como es esto.

Por esta razón, esta Ley es precisa y es necesaria. Y es preciso que sea una Ley consensuada, que sea una Ley de todos y para todos. Por eso, el Grupo de Popular debería, de una vez, quitar el pirulí al que siempre tiene el pirulí y dejarle en su sitio, y que todo el pueblo de Cantabria pueda celebrar ese día con unidad de criterios y con un objetivo último, que es hacer de Cantabria cada día una Autonomía más firme, más decidida a avanzar en ese camino hacia su progreso.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Vicepresidente, Sr. Calzada, tiene la palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Sr. Presidente, Señorías:

La verdad es que mi propósito firme era no salir hoy a esta tribuna. Pero, la verdad, es que ciertas alusiones personales de mal gusto me hacen salir, por lo menos, a fijar la postura del Gobierno y lo que subyace en la proposición que acaba de hacer aquí el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Yo quisiera decir que el Día de Cantabria, primero Día de la Montaña, nace en 1964, con un manifiesto claro, que figura en el programa de la convocatoria, de participación de todos los habitantes de esta región en unas ideas de identificación regional, en unas ideas de identificación con esta tierra de sus gentes, en unas ideas de mantener la diferenciación que, por sus diversas características, tiene el pueblo y los habitantes de un lado a otro del territorio que entonces era Provincia de Santander, y con unas ideas, en definitiva, de exaltar todo lo que supusiese esos valores de la región. Con estas ideas nace.

Y, señores, nace como fiesta de folklore, porque entonces no había otra cosa que se pudiera hacer. Esto lo hacían en el País Vasco, y esto se hacía en Cataluña, donde había un nacionalismo acusado -aquí no éramos nacionalistas-, para, de alguna manera, mantener latente ese espíritu de región entre las gentes que allí habitaban.

Nosotros entendíamos, las gentes que estuvieron desde el principio identificados con este día, entendíamos que era bueno el que esto se propiciase y que, en definitiva, no se perdiese todo aquello que era la manifestación externa, a través de los tiempos, de la manera de ser de los hombres y mujeres de esta región, de la manera de sentir, de la manera de expresarse, de la manera de actuar, incluso de la manera de divertirse, en deportes, en lo que fuera, en manifestaciones de diverso tipo.

Nace además con dignidad. Y nace además, bueno, con una idea de invitación a todos y así se ha mantenido a través del tiempo.

Y así cuando se acusa, o se quiere acusar, de que esa fiesta tenía privatización, yo quisiera recordar que 21 Partidos Políticos que había, cuando llegó la transición, en Cantabria, en la Calle Santa Lucía se elaboró ese primer manifiesto, aceptando todos los Partidos que el Día de Cantabria representaba todos esos valores autonómicos, y lo leyó un Senador Socialista, por cierto, desde el Ayuntamiento de Cabezón, el Sr. García Oliva. Posteriormente, todos ustedes saben, como todos los Partidos han estado yendo, a todo los Partidos se les han invitado y han tenido siempre las puertas abiertas.

Únicamente, ante las incidencias políticas entre los propios Partidos, los enfrentamientos agresivos y los incidentes a que dieron lugar los posicionamientos radicales de cada Partido, que creía que el Día de Cantabria tenía que ser su parcela personal, y tenía que ser su parcela política y le importaba muy poco el tema de Cantabria, pero eso sí, el tema de que primase su posicionamiento político sobre la idea regional, únicamente entonces se llegó a la institucionalización desde la propia organización, diciendo: señores, se invita -ya estábamos con el Gobierno Autónomo- a que desde la Diputación Regional vengan representantes a hacer un acto institucional.

Acto institucional que se ha ido perfeccionando y que está abierto a todo el mundo. Porque no creo que ninguno de los señores de estos bancos digan que no han recibido invitaciones oficiales para estar y participar. Sin embargo, también pueden contar cómo han recibido negativas escritas de sus propios Grupos Parlamentarios, prohibiciones absolutas de sumarse a la celebración del Día de Cantabria, donde, como ustedes saben, entre 150.000 personas se vienen movilizandando de toda esta región.

Señores, entonces el tema es que en el preámbulo de la propuesta de la alcaldía de Cabezón de la Sal, donde se pedía la

Autonomía para Cantabria, allí se recoge que la muestra de asentimiento que viene dando el pueblo de Cantabria en esta celebración -de lo que entonces era el Día de la Montaña, y ahora Día de la Cantabria- aconseja pedir la Autonomía.

Creemos que ha calado esa idea de región en la gente de nuestra provincia entonces. Se pide, y se pide en contra, como todos ustedes saben, en fín, de todos los estamentos oficiales. Y cuando hacían falta seis meses, en cuarenta y tres días, o en cuarenta y cinco salen todos los Ayuntamientos. Los últimos que salen son los de determinados sitios. Se pide y sale. Señores, eso demuestra que había calado, y que la labor de ese Día de Cantabria había calado en las gentes y no era desconocido ya el tema.

Luego llega y el primer Ayuntamiento que pide el cambio del nombre de Santander por el de Cantabria en cuanto a la provincia es Cabezón de la Sal. Otra casualidad, pero es la primera Corporación que lo pide. Y miren ustedes, lo piden por unanimidad. Y ahí había representantes del Partido Comunista, representantes Socialistas, representantes independientes, representantes de otra serie de ..., y lo siguen pidiendo. Y últimamente, cuando se ha planteado este tema, lo vuelven a pedir todos por unanimidad que se mantenga allí el Día de Cantabria.

Nosotros lo que no queremos es destruir. Miren ustedes, en otras regiones donde gobierna el Partido Socialista, pues, en fín, hay sitios muy contentos. Lo tienen ustedes en Andalucía, los tienen ustedes en otras regiones, donde se celebran, pues hay una tradición, hay un hecho, hay una circunstancia que ha hecho arraigar aquello. Lo que no es concebible es que hoy esto, por una argumentación que en el fondo, cuando se sube a esta tribuna se demuestra lo que se pretende, se trata de destruir.

Hay que mantener y reforzar, en mi modesta opinión de ciudadano, todo lo que sean esas manifestaciones. Esas manifestaciones de identificación de la gente con sus costumbres, con sus maneras.

La propuesta que ha hecho el Portavoz del Grupo Parlamentario, lo único que lleva es que si a Cabezón de la Sal van 50.000 personas, pues resulta que si se lleva a una comarca, esas comarcas puedan también, con mucha más facilidad, sin tener que desplazarse, poder disfrutar de espectáculos de este tipo, poder ir conformando conciencias, en definitiva, poder ir identificándose cada día más con la idea de Cantabria.

Señores, me parece que se parte de un sofismo aquí. Bueno, ni soy eterno, ni voy a estar siempre en el mismo sitio. Creo que es una falacia, y diría, una mala idea el querer identificar algo con una persona. No es así. Si así fuera, ustedes mismos me estarían dando una dimensión que, bueno, la historia juzgará si la tengo o no. Pero no es eso, ustedes lo saben.

Entonces, Señores, el pueblo de Cabezón, el Ayuntamiento de Cabezón, que no ha prohibido el paso a nadie, porque en plenas fiestas del Día de Cantabria, en plena semana de Cantabria, el Sr. Revilla, que dice que tanto le agredieron, estaba allí presenciando el concurso de bolos la mar de bien, y nadie se metió con él, y todos lo sabíamos. Luego creo que no es así, aparte de que en un momento determinado, con una interpretación muy natural, haya creído que usted tenía una doble intención, que lo acaba de demostrar además en este propio podio.

Yo quisiera, por otra parte, señalar que el Consejo de Gobierno lo único que quiere, lo único que pretende y lo que quiere hacer es que la Autonomía, que esa idea autonómica cale cada día más profundamente en todos. Y pobre Autonomía si cuando gobiernen unos es la Autonomía de otros, y cuando gobiernen otros es la Autonomía de otros, porque entonces esa es la Autonomía que cada uno de los Grupos se cree que es de él, pero no la de los ciudadanos, que dicen que es la Autonomía nuestra, que es la de todos los cántabros.

Señores, eso sería bien triste, y yo no sé si eso se pretende en esta Cámara, o desde esta tribuna, porque estaríamos siempre moviendo el rodillo: ahora gobierno yo, y la Autonomía es así,

ahora gobierno yo, y la Autonomía es asá. Señores, eso no es crear Autonomía, eso es crear, pues, bueno, un festival, más o menos, yo diría circense, en el cual, a lo mejor, nos faltaba algún gran payaso, que por desgracia no está hoy en el mundo de los vivos, pero que ha hecho reír a mucha gente. Creo que haría reír a mucha gente un planteamiento de ese tipo.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente:

Se han hecho afirmaciones e inexactitudes, y creo que si, a su juicio, puede concederme unos minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No se, no ha habido ninguna alusión personal.

EL SR. SILVAN DELGADO: No ha habido ninguna alusión personal, sino al Grupo que yo represento, al Partido que yo represento en este momento.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Espere un momento, que creo que no hay réplica.

EL SR. SILVAN DELGADO: Artículo 67. Inexactitudes que puedo demostrar si me dá dos minutos, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra.

EL SR. SILVAN DELGADO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Unicamente quiero decir de que, evidentemente, el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal fué el primero, porque con una habilidad que caracteriza al Sr. Alcalde de ese Ayuntamiento, pues se enteró de que en el orden del día del Ayuntamiento de

Torrelavega y en el Ayuntamiento de Renedo de Piélagos se iba a presentar al día siguiente una propuesta de esas Corporaciones para pedir la Autonomía.

Luego quiero decir que los Ayuntamientos Socialistas fueron, como puedo demostrar, y aquí está en la prensa, quiénes fueron los que primero ratificaron la iniciativa autonómica. Por eso quiero rechazar esa afirmación y decir que para aquel manifiesto al pueblo de Cantabria que las fuerzas autonómicas del organismo unitario procede de Cantabria ese manifiesto, aquí, evidentemente, ni figuran ni un Partido de UCD, ni Alianza Popular.

Por otro lado, quiero decir que el mismo día que un grupo de cántabros salíamos al balcón de Cabezón de la Sal para leer este manifiesto, en una cena que se celebraba en Barreda...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdone, Sr. Diputado.

El artículo 67.1, que usted me ha alegado, se refiere a alusiones de tipo personal o que se refieran a la conducta de un Diputado.

EL SR. SILVAN DELGADO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. REVILLA: A mí sí se me ha aludido personalmente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: Bueno, yo siempre he entendido que las amenazas que en su día me hizo el Alcalde de Cabezón no eran del pueblo de Cabezón. Yo las he entendido como unas amenazas personales, que sí llevaban implícita la prohibición de pasar o estancarme allí, en ese pueblo.

Pero, efectivamente, como yo soy una persona que anda mal de los riñones, pero no de los otros ones, pues al día siguiente

hice acto de presencia deliberadamente en la bolera de Cabezón de la Sal. Porque si ante las amenazas de un Alcalde, un señor como yo va a tener que prescindir de la visita a un pueblo al que quiero entrañablemente, y al cual he acudido y he contribuído a fomentar esa fiesta durante años, pues, naturalmente, eso no es de recibo.

Una cosa es que yo no me sienta amenazado en mi integridad física, o que si me siento amenazado por lo menos haga cara al tema, pero otra cosa es que las amenazas hayan existido, y que, en todo caso, son amenazas del Sr. Alcalde. Yo nunca he tomado las amenazas como del pueblo del Cabezón.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Le ruego que en lo sucesivo se abstenga de pronunciar palabras que puedan pensar que se están pronunciando palabras soeces o desagradables en esta Cámara.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Sr. Presidente. Por alusiones, un minuto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Consejero, le concedo medio minuto, pero es que no vamos a estar en un diálogo en la Cámara con problemas de tipo personal.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: No es más que hacer una concreción, porque es conveniente concretar.

El Sr. Revilla estuvo en Cabezón al mes de cuando se produjo la manifestación, más o menos. Como es natural, todas las cosas se clarifican.

El consejo que yo le dí al Sr. Revilla en esa puerta, si no recuerdo mal, y creo no recordar, fué, no vayas por Cabezón, igual tienes un problema y no es aconsejable.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Grupo Popular, para fijar posiciones, tiene la palabra. El Diputado Sr. D. Roberto Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, Señorías:

Voy a intentar responder y me voy a ceñir a los argumentos, o aquellos que partiendo de un análisis de mis palabras en concepto de contradicción, creo que no representa, ni más ni menos, que la contradicción del Grupo Socialista y del Grupo Mixto que en absoluto saben identificar lo que manifiestan con el ofrecimiento que ha hecho la Coalición Popular.

Realmente se ve que la única intención al coincidir auténticamente la propuesta del Grupo Popular con ese análisis de la realidad, la única intención de ambos Grupos es desvincular la palabra Cabezón de la Sal de cualquier tipo de acto institucional a realizar allí.

Realmente, lo más triste, es que esa motivación no esté motivada por el nombre de Cabezón de la Sal, sino por una persona que circunstancialmente y por una elección democrática, ocupa en este momento la alcaldía de Cabezón de la Sal.

Creo que es un triste proceder que se plantee la institucionalización de una fiesta y el no a un lugar donde por los propios Portavoces se nos dice que es una fiesta consolidada, que se va a seguir celebrando allí tal y como está, que es lo mismo que decimos nosotros. Pero como el Sr. Portavoz del Grupo Regionalista dice que quiere una configuración jurídica de las fiestas de Cantabria, pues, lógicamente, la configuración jurídica nada más que pueda responder a trasladar a la Ley lo que es realidad. Realidad que no digo yo, sino realidad que es manifiesta desde esta tribuna.

Luego entre la realidad y la Ley, nada más que se interpone algo que nunca se debe de interponer, y algo que, Sr. Portavoz

del Grupo Socialista, no es la Ley que planteamos, la Ley que supone el cerrazón de las contradicciones del Grupo Popular en este tema; en absoluto. No es la Ley que dá un pirulí a Cabezón, gobernado por un alcalde de la Coalición Popular, y otro pirulí a otro señor de la Coalición Popular, porque nosotros somos los primeros que admitimos que esa primera actuación legal de trasladar la fiesta a otros lugares itinerantemente se principie dentro de esta Legislatura por el lugar de Castro Urdiales. Lugar que, de verdad, en absoluto, no es pirulí de ningún compañero de la Coalición Popular; está gobernado por un señor del Grupo Socialista.

Lo que pasa y sucede es que cuando aquí se traen ciertos temas a la Asamblea, mientras unos piensan e intentan dar alternativas, otros se dedican a algo que es más sencillo, y es buscar frases ingeniosas, actitudes de quien viene de casa a la Asamblea para ocurrírsele dos o tres ocurrencias, que eso, de verdad, se nos ocurren a cualquiera, y hacen dejación de la auténtica actividad a la que se viene aquí, que es a parlamentar sobre la situación y la concreción jurídica de cualquier tema.

Lo que no se puede venir aquí es simplemente a plantear un sí o no con base a actitudes más o menos graciosas, más o menos ocurrentes. Yo, entre mis amigos, soy conocido por muy ocurrente. Pero no se me ocurre en vez de tener que estar tratando y analizando este tema, lo que no se me ocurre es venir aquí a decir tres ocurrencias en la fijación de posiciones de mi Grupo. Lo que vengo es a intentar dar una respuesta, más o menos válida.

¿Qué es la respuesta de una mayoría que tiene 18 votos?, por supuesto. Pero también tengamos en cuenta que una mayoría de 18 votos está más legitimada que una minoría de 17 votos para cuando en una situación, en un caso en el que existe contradicción, se mantenga democráticamente el sentido, que además es el sentido de concordia de la mayoría de los 18 votos, sobre la de la minoría de 17. Y si encima esa mayoría tiene el gesto de venir aquí, y salvando las contradicciones que ustedes plantean por un tema personal, triste es que el Grupo Socialista, y triste es que el

Grupo Regionalista de Cantabria en el planteamiento de una Ley lo tengan que centrar en un tema circunstancial, como es la presencia del Sr. Ambrosio Calzada en la Alcaldía de Cabezón.

Triste es, porque ustedes están reconociendo que Cabezón de la Sal es, como yo antes he dicho, con seis o siete argumentos, vinculación histórica de ese pueblo a la Montaña y a Cantabria como fiesta; exaltación de sus principios regionales y manifestaciones culturales y de todo tipo; iniciación de distintos procesos que identifican a Cantabria como entidad regional, y dan constancia, en su preámbulo en el Estatuto de Autonomía, para que esto sea una realidad histórica, que se llama Comunidad Autónoma de Cantabria; participación popular e identificación Popular.

Y por qué no decirlo, como decía antes, la Exposición de Motivos del Grupo Regionalista es el mayor canto a que Cabezón de la Sal tiene que seguir teniendo una vinculación con este día institucional. Lo único que le falta a esa letra es lo que he dicho, no saber admitir que porque circunstancialmente un señor de la Coalición Popular sea Alcalde de Cabezón, no se quiera reconocer al pueblo de Cabezón esa posibilidad que usted mismo dice en sus palabras, que está consolidada. Usted mismo dice que se tiene que seguir celebrando.

Y se cae en la contradicción por los dos Grupos de decir que demasiadas fiestas. No, las mismas que ustedes proponen; la del Día de Cabezón, que ustedes dicen que hay que mantener, pero como ya está consolidada que le den tres duros, ya no hacemos ningún acto que tenga vinculación con esta Casa, y la otra fiesta es que usted propone, que usted pícaramente propone, no se sabe por qué, el último domingo de julio. No se sabe por qué, porque no tiene ninguna tradición. El último domingo de julio, es decir, dos domingos antes de que se celebre esa fiesta consolidada en Cabezón de la Sal.

Es muy respetable, si usted en uso de su iniciativa, de su capacidad legislativa lo puede decir en esta Asamblea. Igual que

yo, en uso de mi posibilidad de Portavoz del Grupo Popular, puedo manifestar que me parece, bueno, una cosa a resaltar y la resalto en el uso de esta libertad de expresión.

Realmente se me dice que queremos propiciar algo sin consenso. Todo lo contrario, si lo que queremos es que la fiesta no sea objeto de división entre los Grupos. Ustedes dicen que Cabezón de la Sal tiene consolidada esa fiesta y nosotros decimos que también, y nosotros decimos, la mantenemos. Es un sentido de concordia. Y ustedes me dicen, hay que trasladar a la provincia las manifestaciones culturales, las manifestaciones regionales de carácter cultural, folklórico, cinecético, fotográfico, y nosotros decimos, claro que sí, vamos por la provincia.

Esa segunda fiesta que usted plantea de una manera sectarista, evitando que aparezca Cabezón de la Sal por ningún lado, por un problema personal, nosotros lo que queremos es objetivizarla, y decir, la trasladamos itinerante, la trasladamos con esa Comisión colaborada, la trasladamos con esa vinculación con la Asamblea Regional de Cantabria, la trasladamos con ese sentido de conocimiento del Estatuto, de dar a conocer a la gente sus Instituciones de autogobierno, de dar a conocer absolutamente lo que representa la manifestación de lo que es Cantabria, que está trasladada en una Ley Orgánica articulada, Estatuto de Autonomía para Cantabria. En realidad eso es lo que se pretende.

Y si algún diríamos, sí al Día Infantil de Cantabria itinerante. Se ha tratado el Día Infantil de Cantabria itinerante. Pues me parece muy bien, si nosotros también estamos de acuerdo. O que se mantenga en Santander y también sea itinerante a otros lugares, o propiciar que venga la gente de otros lugares a Santander. Si nosotros estamos de acuerdo.

Si lo que nosotros no queremos es articular el planteamiento de las fiestas regionales de una manera sectarista. Si lo que no queremos es que existan contradicciones personales. Lo que los Grupos Parlamentarios tienen que hacer es analizar las iniciativas legislativas, es dar respuestas, es dar alternativas.

No venir siempre que se tratan ciertos temas a intentar personalizar y a intentar decir que la realidad es distinta, porque en la realidad participe tal o cual señor. No, la realidad es una e indivisible, la que es. La que se dice aquí y la que se demuestra con fechas, con datos, con manifestaciones, con actitudes. Todo lo demás realmente es una manera triste de politizar la situación. Es una manera triste de decirle al pueblo de Cantabria que ustedes hacen de las personas y de ciertas manías personales el "leit motif" de su estancia en la Asamblea Regional en ciertos temas. Eso es muy triste y eso hay que decirlo y hay que denunciarlo. Realmente esa es la auténtica situación.

Y no se nos dice nada respecto a nuestra alternativa. Y nuestra alternativa es la misma que la de ustedes, pero siendo integradores en la realidad. Mientras que ustedes son sectaristas en la realidad por un tema personal, nosotros somos integradores. Y se nos viene a decir aquí, pero es que vamos a esto, claro, si nosotros también decimos que vamos a ir. Y me dicen, si es que el Día de Cantabria está consolidado en Cabezón, nosotros decimos, como está consolidado, y ustedes quieren configurar jurídicamente esto, hagámoslo, digamos que está ya consolidado. Y ahí está el Día de Cantabria en Cabezón de la Sal. Y ahí está ese día institucional itinerante en otras poblaciones y comarcas en Cantabria, donde acudiremos absolutamente todos los Grupos.

Lo que pasa es que ustedes donde llaman utilización personal, está simplemente la manía personal y persecutoria de ustedes hacia ciertas personas, que tienen sus errores y sus aciertos, igual que, para bien o para mal, tenemos absolutamente todas las personas que estamos aquí. Y hay que decirlo claramente.

Cuando una persona de esta Cámara tenga manifestaciones que sean lo que ustedes dicen propagandísticamente en los medios de comunicación que son contrarias a algo, cuando son contrarias a la Ley está el Ministerio Fiscal y están los Tribunales. Cuando son contrarias a sus temas de incompatibilidades están también los Tribunales. Está absolutamente, cuando se hizo esa

contradicción, la posibilidad de acudir a que la Ley se cumpla. Y el que no la cumpla, que se haga cumplir. Pero lo que no es motivo es no intentar hacer cumplir la Ley cuando vemos que se incumple y después venir a aquí a hacer demagogia de los planteamientos y de las situaciones históricas que se producen en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Nosotros decimos no a la proposición Regionalista, que no es decir no a un día itinerante, a un día institucional itinerante en los términos que manifesté en mi anterior intervención. Y querer decir sí a Cabezón de la Sal, ya es decir sí a todas las demás comarcas de Cantabria. Es decir sí a todos y no decir aquí un sí que solamente tiene por finalidad evitar enfrentarse y seguir una táctica y una dinámica en contra de personas y en contra de planteamientos que no corresponden fielmente con la realidad histórica y con la obligación que tenemos de reconocer lo que otros han podido hacer y han hecho. Y si lo han hecho a veces con trabajo y con constancia, simplemente debe ser objeto de envidia, pero no a veces objeto de crítica.

Lo que pasa es que aquí a veces al trabajo y al plantear bien las cosas y al venir a trabajar y no a ocurrírsenos tres ocurrencias, realmente a veces se lo llama demagogia, se lo llama caciquismo, se lo llama lo que sea. Pero lo que realmente eso es a veces trabajo y es a veces reconocer obligatoriamente lo que la realidad de Cantabria nos demanda.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Diputado.

Terminadas las intervenciones reglamentarias, se procede a la votación sobre la toma en consideración de esta proposición de ley.

Señores Diputados que estén de acuerdo en la toma en consideración de esta proposición de ley, formulada por el Grupo

Mixto. Señores Diputados que estén en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley.

Queda rechazada la toma en consideración, por diecisiete votos en contra y solo quince a favor.

Pasamos al punto siguiente del orden del día, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Interpelación formulada por D. Luis Sáinz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la observancia de la legislación en materia urbanística.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Sáinz Aja tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados:

El motivo de la presente interpelación presentada por mi Grupo Parlamentario, radica en conocer cuáles son los criterios del Consejo de Gobierno sobre la aplicación de la observancia en la legislación urbanística en nuestra región.

Como todas sus Señorías saben existen realmente muchos problemas en cuanto a la aplicación de la vigente legislación urbanística en determinados Municipios y determinadas comarcas de Cantabria.

A modo de ejemplo, en la interpelación que yo he presentado, he planteado un tema que afecta a una decisión ya adoptada por el propio Consejo de Gobierno sobre una infracción del Plan Parcial Sardinero, vigente en Santander, que, como he dicho antes, es un ejemplo de lo que ocurre en nuestra región.

Efectivamente, existen en este caso, como en otros casos, infracciones urbanísticas graves, reconocidas por el propio Consejo de Gobierno mediante Resoluciones adoptadas por él, y, sin embargo, no se han aplicado las previsiones de la Ley en cuanto a lo que supone de paralización de obras y demás.

Por todo esto, necesitamos y deseamos conocer cuáles son los criterios del Consejo de Gobierno en la aplicación de la vigente legislación urbanística.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Consejero de Obras Públicas, Sr. Arozamena, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Sr. Presidente, Señores Diputados:

La contestación a cuáles son los criterios aplicados por la Consejería de Obras Públicas en relación con la observación de la legislación en materia urbanística no puede ser otra que decir que se aplica la propia legislación en materia urbanística. Es decir, las normas jurídicas de aplicación son la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y su Reglamento: el Reglamento de Planeamiento, el Reglamento de Gestión Urbanística y el Reglamento de Disciplina Urbanística.

Cuestión diferente es interpretar la forma en cómo los distintos Ayuntamientos de la región llevan a cabo lo que es propio de su competencia. Las licencias urbanísticas son de la plena competencia de los Ayuntamientos respectivos.

En el caso a que se refiere D. Luis Sáinz Aja, es cierto que existe una Resolución del 14 de marzo de 1984, firmada por el Consejero, D. Jesús Ruíz Rugama, en la que se dice que "este Consejo de Gobierno, de acuerdo con la propuesta formulada, acuerda...", y luego vienen dos párrafos.

El primer párrafo, decir que el constructor de la obra se ajustó a la licencia otorgada por el Ayuntamiento de Santander, por lo que no cabe imponerle ninguna sanción en tanto no se

procediera a la anulación del acto administrativo que autoriza las obras. Y segundo, dice "considerar que la licencia concedida al constructor infringe el Plan Parcial Sardinero, vigente y aplicable en la zona, por lo que puede ser impugnada en el procedimiento correspondiente". Pero en ningún sitio se dice que la infracción es manifiesta, ni que la infracción es grave.

Es más, no basta leer la parte dispositiva de una sentencia; es necesario también leer los considerandos. Y en los considerandos se dice que no existe infracción urbanística manifiesta, ni infracción manifiesta grave. Uno de los considerandos dice "considerando que tampoco ha de declarar que la licencia concedida constituya manifiestamente una infracción urbanística grave, por lo que, según el artículo 186 de la Ley del Suelo, autorizaría suspender el objeto de aquella y disponerla para la paralización inmediata de las obras. Y ello porque cualquier cuestión había quedado zanjada con autoridad de cosa juzgada en sentencia dictada por la Sala del Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos. A resolver el recurso, incoado como consecuencia de la suspensión de las obras de que se trata".

Y segundo, también debe de señalarse que en las interpretaciones no quedó claro cuál era el plan aplicable, si el Plan Comarcal, es decir, el que actuaba como Plan General, o el Plan Parcial del Sardinero. Probablemente, por estas discrepancias entre uno y otro Plan, recogidas en otro considerando, y las dudas sobre la legalidad y aplicabilidad de cuál de ellos es lo que condujo a la Sala del Contencioso de Burgos a declarar inexistencia e infracción urbanística manifiestamente grave.

¿Qué ocurre entonces con los recursos formulados por los denunciantees contra esta Resolución de 14 de marzo del 84?. Estos recursos, que tuvieron entrada dentro de plazo, con fecha 23 de abril del 84, no han sido contestados. De acuerdo con la Ley de la jurisdicción contenciosa-administrativa, transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se notificara la

Resolución, se entenderá desestimado y queda abierta la vía contenciosa-administrativa.

¿Por qué no ha sido contestado?. Porque no sabemos tampoco cuál es el Plan aplicable, puesto que tampoco se definió sobre ello la Audiencia Territorial de Burgos. Entonces, con el deseo de profundizar en el tema, hemos pedido a la Dirección Jurídica el siguiente informe. Concretamente, en el momento en que se conceda la licencia municipal de obra por el Ayuntamiento de Santander, ¿a qué determinaciones grométricas tenía que haberse sujetado, a las del Plan General, o a las del Plan Parcial del Sardinero?.

Es decir, tenemos dos cosas. Una, que los denunciantes pueden dirigirse directamente, por considerar desestimado su recurso, al procedimiento contencioso-administrativo, de acuerdo con el artículo 54 de la Ley Jurisdiccional. Segundo, que en el deseo de profundizar en el tema, cuando la Consejería tenga contestación a la pregunta que ha dicho sobre la cuestión jurídica, de cual es el Plan aplicable, podremos resolver sobre esto.

¿Por qué hemos tomado esta, digamos, forma de actuar?. Porque sería muy grave paralizar unas obras que ya están terminadas, declarar nula una licencia que ya está concedida, en cuyo aspecto podría dirigirse el constructor al Ayuntamiento de Santander pidiéndole indemnización por los daños que se pudieran causar, y luego resultar que el Plan aplicable era precisamente el Plan Comarcal.

Y ¿por qué puede ser el Plan Comarcal el Plan aplicable?. Porque, en general, los Planes Parciales son desarrollos del Plan General, y, por lo tanto, existe el posible criterio de que el Plan vigente es el Plan General, que es con arreglo al cual dió el Ayuntamiento de Santander la licencia de esta obra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Sr. Sáinz Aja tiene la palabra, en réplica.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente:

Evidentemente, en este tema nosotros no planteamos la posibilidad de que las personas interesadas en este asunto, o cualquier otro asunto similar, puedan acudir a la vía contenciosa. Evidentemente, es un derecho que tiene todo ciudadano, el recurrir a esta vía.

Sin embargo, la legislación urbanística concede a determinadas autoridades capacidad de actuación cuando se observan infracciones o supuestas infracciones. Esas competencias, que antiguamente residían en el Consejo de Ministros, como consecuencia del proceso autonómico y el proceso de transferencias, hoy residen en el Consejo de Gobierno de Cantabria.

Una cuestión es, por lo tanto, una licencia municipal que dá determinado Ayuntamiento, que, evidentemente, vincula al ciudadano y a la propia Administración, y otra cosa es cuál es la capacidad de intervención de otros órganos, de cara a contemplar si esa licencia urbanística se ha dado de acuerdo a la Ley o no. Y este precisamente es el supuesto en el que nos encontramos, si la licencia se ha dado conforme a la legalidad o no.

Aquí en este tema, por lo tanto, el Sr. Consejero plantea la posibilidad del conocimiento de cuál es el Plan vigente de que se trate. Aquí, como todos ustedes saben, existe una larga tradición de una Ley que estuvo en vigor en un momento determinado, la modificación de la Ley y una serie de supuestos que se han dado posteriormente.

Concretamente en Santander, en el ejemplo que estamos hablando, existe un Plan Comarcal que se aprobó antes de la entrada en vigor de la vigente Ley del Suelo y que, naturalmente, ha debido de ir adoptándose posteriormente a la propia Ley.

Concretamente existe también en vigor el Plan Parcial Sardinero, que es el Plan que se ha estado aplicando prácticamente a toda las licencias, salvo a la licencia de la que se está hablando.

Aquí, por lo tanto, a nuestro juicio, estamos ante un principio de inseguridad jurídica. Porque si unas licencias se dán de acuerdo con un Plan, el Plan Sardinero, que desarrolla al Plan Comarcal, y a otras se les está aplicando directamente el Plan Comarcal, realmente los administrados no saben a qué atenerse. A nuestro juicio, es el Consejo de Gobierno quien debe de tener un criterio de cual es el Plan que se debe de aplicar, porque sino estamos ante un principio de inseguridad jurídica que, naturalmente, debe de resolver el propio Consejo de Gobierno.

De ahí la razón de nuestra interpelación. Yo no quiero entrar a discutir una licencia o un caso concreto. Lo que queremos es saber cuáles son los criterios del Consejo de Gobierno. Evidentemente, usted me dá una explicación de carácter general, en la que dice que es la legislación que se aplica y que ustedes cumplirán la Ley. Evidente, no podíamos suponer otra cosa.

Lo que queremos saber es en cada caso concreto qué criterios van a seguir y en este caso concreto qué criterios va a seguir. Porque no puede andar el Consejo de Gobierno sin criterios acerca de qué Plan es el vigente en cada Municipio o en cada lugar de instalación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Sr. Consejero, D. Angel Arozamena, tiene la palabra para dúplica.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Sr. Presidente, muchas gracias. Señorías:

Tengo aquí la sentencia de la Sala de lo

contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, de 17 de diciembre de 1982, en uno de cuyos considerandos, el penúltimo, dice: "considerando que sobre esta base ha de ponerse de relieve que el artículo 186 de la Ley del Suelo exige como presupuesto de dicho acto para provocar la suspensión que el contenido de licencia constituya manifiestamente una infracción urbanística grave. Y así las cosas, recordando la jurisprudencial sobre lo que es manifiesto, la Sala ha de cumplir señalando que de los datos obrantes en el expediente no se desprende, en modo alguno, la existencia de una infracción manifiesta, es decir, patente, ostensible, clara e indudable".

No siendo la infracción manifiesta ni grave, el Consejero de Obras Públicas no puede dirigirse al Ayuntamiento ordenando la paralización de las obras, y en su sentido y como consecuencia, pidiendo la licencia y enviándola a Burgos, puesto que eso ya fué resuelto.

Ahora ¿cuáles son los criterios que aplica la Consejería de Obras Públicas?. Lo he dicho antes, son los de la Ley del Suelo. Cuando ocurre un caso particular, antes de decidirse necesita el informe jurídico. Y el informe jurídico es lo que estoy esperando en esta cuestión, para saber cuál de los dos Planes es el actualmente vigente y aplicable, si el Plan Comarcal o el Plan Parcial del Sardinero.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Si los demás Grupos lo desean, para fijar posiciones, tienen la palabra.

Queda resuelta esta interpelación y se suspende la sesión durante diez minutos.

(Se suspende la sesión a las doce horas y once minutos).

(Se reanuda la sesión a las doce horas y treinta y seis minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Reanudamos la sesión.

Por el Sr. Secretario se nos leerá el punto siguiente del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Debate y votación de la proposición no de ley (propuesta de resolución) relativa de deslinde de terrenos en las margenes de la ria de San Martín de la Arena, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Su Diputado, el Sr. Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: Señor Presidente:

El motivo de la presentación de esta proposición no de ley (propuesta de resolución) es el conseguir, con la mayor brevedad posible, poniendo toda la carne en el asador por parte del Consejo de Gobierno, de instar a que a través de una Orden Ministerial se haga oficial el deslinde que la Jefatura de Costas ha hecho sobre los terrenos que están a ambas márgenes de la Ria de San Martín de la Arena.

Nos quedamos ahí los Regionalistas, puesto que nosotros tenemos claro que el primer paso que tenemos que dar es conocer de una manera oficial qué terrenos son de propiedad, si es que hay alguna propiedad, de la Asturiana de Zinc, antes Real Compañía Asturiana de Minas, o por contra el deslinde este demuestra que no hay tales terrenos.

A la vista de lo que diga el deslinde, nosotros tenemos intención, como Grupo, de profundizar más en el tema, planteando la necesidad de que esos terrenos puedan revertir al patrimonio regional.

Porque han venido ocurriendo desde 1870 uno de los casos más omniminosos que se puedan dar en un territorio soberano, en el territorio español, por parte de una empresa. Ciertamente que hay que hacer dos etapas, puesto que hasta hace dos años la empresa era Real Compañía Asturiana de Minas, y actualmente nos encontramos con otra razón social, que se llama Asturiana de Zinc.

De la primera etapa, de la Real Compañía Asturiana de Minas, no hay más que, por nuestra parte, denunciar de una manera absoluta la desconsideración que ha tenido esta empresa ante las sucesivas denuncias que hemos venido haciendo los Regionalistas, primero a través de la Asociación ADIC y después del propio Partido, que nos llevó incluso ya en 1978 a plantear un cierre de la navegabilidad de dicha Ría de San Martín de la Arena, y a colocar una pancarta cerrando esa vía marítima, con un texto que era lo suficientemente ilustrativo y cuya pancarta tuve el honor de colocar y que decía: "Juan Carlos I, Rey de España, menos de la Ría de Suances".

Porque, efectivamente, se daba el hecho de que una empresa, no solamente había sacado sustanciosos beneficios de la explotación de unos de los yacimientos mineros más ricos del mundo, sino que había usurpado, basándose en un contrato atípico que se hizo en 1870 a perpetuidad, no solamente de la propiedad de la navegabilidad de dicha Ría, sino de unos terrenos que en su día llegaron a ser de casi cuatro millones de metros cuadrados.

El negocio no solamente fué minero, no fué una empresa dedicada a la explotación de un negocio, sino que fué un negocio especulativo, puesto que hoy, en 1984, nos encontramos con que la empresa Asturiana de Zinc, que dicho sea de paso, parece mostrar una nueva mentalidad en cuanto a dialogar con las fuerzas

políticas, y hay que aplaudir el acuerdo que recientemente se ha firmado aquí de colaboración para descontaminar dicha Ría, no ha sido lo que a bombo y platillo, por parte del Consejo de Gobierno, se ha dado como una gran conquista la cesión de la navegabilidad de la Ría, y que dió lugar a ruedas de prensa y a titulares de periódicos, donde en realidad es una verdadera salva de humo, puesto que no tiene ninguna trascendencia el que cedan una navegabilidad que, por otra parte, está en unas condiciones penosas y que habrá que hacer en ella una inversión de cientos de millones de pesetas, que tenía que haber hecho en su día, por el compromiso que tenía la empresa y que tendrá que hacer ahora el Gobierno Regional. Como digo, esto no es ningún regalo, ni ninguna concesión, es simplemente el traspaso de un muerto que no tiene sentido ni viabilidad en el año 1984.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno debe de tener presente que en estos momentos es de dudosa viabilidad la cesión al propio Consejo de Gobierno, a la Autonomía de Cantabria, de una cosa que en ningún momento fué otorgado por este Gobierno Regional, sino por el Estado Español, y que en todo caso la devolución de tal uso de navegabilidad y de propiedad de esa Ría habrá que hacerla al ente que en su día -el Estado Español- lo cedió. Por lo que no se puede hablar en estos momentos de cesión de algo a un ente que no tiene absolutamente propiedad, porque el tema de aguas pertenece al Estado. Por lo tanto, queda desechada cualquier posibilidad de que el Gobierno Regional como tal pueda aceptar una cesión que, como digo, no es ningún éxito, sino que es el traspaso, llana y simplemente, de un auténtico muerto.

Desde el año 1870 hasta 1984 ha ocurrido que cuatro millones de metros cuadrados aproximadamente, hoy de esos cuatro millones de metros cuadrados no tenga la empresa que actualmente tiene la titularidad de la antigua Real Compañía Asturiana de Minas, la actual Asturiana de Zinc, ni un solo metro cuadrado a su nombre. Por lo tanto, es el primer toque de atención que quiero hacer aquí, en esta Asamblea.

Cuando se vaya a mirar en algún Registro de la Propiedad a

quién pertenecen esos terrenos, que ya digo que fueron en su día cuatro millones de metros cuadrados, hoy nos encontramos con que esos metros cuadrados no son de la empresa, no están a su nombre, están a nombre, en algunos casos, de hoteles, restaurantes, particulares, que han hecho donación de esos terrenos en forma de Pabellones Deportivos, empresas, Solvay, y se ha concluído el expolio con la última venta del millón de metros cuadrados que quedaba, hace aproximadamente año y medio, al Banco Español de Crédito, en el precio de 3.000 millones de pesetas del último lote que queda a nombre de Asturiana de Zinc, que era concretamente la marisma de Polanco y la marisma de Cortiguera y la de Hinojedo.

Por lo tanto, en estos momentos nos encontramos con que se dá el caso de que la empresa a la que se le demanda la titularidad de unos terrenos por parte de la Comunidad Autónoma, o de las fuerzas políticas, no es propietaria absolutamente de nada, ni de un solo metro cuadrado, porque todo está registrado a nombre de particulares que han edificado construcciones en algunas partes, o bien de empresas multinacionales, como es el caso de Solvay, que fué uno de los últimos en comprar una parcela, o del Sr. Cabrero en Polanco, o de Banesto, que es el último en hacer la compra del millón aproximado de metros cuadrados que suponen las tres marismas que he mencionado antes, al precio aproximado de 300 pesetas metro/cuadrado, es decir, 3.000 millones de pesetas.

Sin embargo, nos encontramos con que la titularidad de los terrenos ya no está a nombre de la empresa. Subsiste por parte de la empresa la capacidad de denegociar la posible utilización de lo que entiende que es suyo después del deslinde. Porque entre Banesto y la Asturiana de Zinc, que hay un maridaje de consejeros comunes y prácticamente podemos hablar de que se trata de los mismos señores o de los mismos intereses, mantiene todavía la Asturiana de Zinc la posibilidad de negociar o de ultimar, en el caso de que Banesto no pudiera deshacerse de los terrenos para hacer algún tipo de obra, queda esto en manos de la propia empresa.

Por lo tanto, la propia empresa no es dueña de nada, pero la empresa es la que aparece como interlocutora válida ante cualquier tipo de reclamación que se haga.

Por todo ello, nosotros consideramos que los pasos que hay que dar para salvar este pleito histórico y puesto que la empresa en estos momentos parece tener personas más asequibles al diálogo, es que, en primer lugar, por parte de la Orden Ministerial oportuna se oficialice el deslinde de los terrenos, para que de una vez por todas sepamos cual es la versión oficial sobre la propiedad de los mismos.

Una vez que esto se haya conseguido, llegará el momento en el cual cada Grupo político -y el Partido Regionalista en esto tiene su propia teoría- previas consultas jurídicas y apoyándose en este deslinde, plantearemos ante esta Asamblea las medidas oportunas tendentes a solucionar de una manera definitiva un pleito histórico, aberrante, sin sentido en el siglo XX, y que se ha venido manteniendo merced a un anacrónico contrato firmado hace 100 años y que ha permitido a una empresa expoliar cuatro millones de metros cuadrados que eran de dominio público, a nuestro entender, y que hoy aparece en manos de particulares o de Sociedades.

Por lo tanto, nosotros lo que proponemos aquí, como aprobación inicial, es una propuesta de resolución por la cual por el Consejo de Gobierno de Cantabria se tomen las medidas necesarias para la clarificación de la propiedad de los terrenos que se encuentran en ambos márgenes de la Ría de San Martín de la Arena, comprendidos en los Municipios de Polanco, Miengo y Suances. Terrenos que fueron de dominio público y que se han visto disminuidos en su integridad -en estos momentos más que disminuidos tenemos que decir eliminada su integridad- por apropiaciones no muy claras- y es una palabra benévola- por parte de la Real Compañía Asturiana de Minas, hoy Asturiana de Zinc, incluidos los comprendidos en el deslinde realizado y que está pendiente de aprobación por Orden Ministerial.

Sí quisiéramos, en el caso de que esta proposición no de ley se aprobara, que el Consejo de Gobierno no hiciera con esta proposición de ley la típica gestión de enviar una carta, sino que se tomase el compromiso firme por parte del mismo de que en un plazo breve íbamos a tener la Orden Ministerial que sancione de una manera oficial lo que la Jefatura de Costas ha hecho ya hace meses, y que es el punto de partida para que otros Grupos políticos en esta Asamblea propongamos cual es, desde nuestro punto de vista, la postura que hay que adoptar desde este Gobierno Autónomo para zanjar un pleito que, como he dicho antes, en el año 1984 no puede perdurar por más tiempo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Socialista, proponente de una enmienda, tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente: Nos encontramos ante una propuesta del Grupo Regionalista que expresa un deseo histórico, que se esclarezca la propiedad de unos terrenos reivindicados a lo largo de cien años. Entendemos en el Grupo Socialista que para esclarecer las propiedades de los terrenos es necesario recurrir a las condiciones de la concesión que en su día dió lugar a esta situación administrativa al día de hoy.

Nuestras enmiendas presentadas a esta proposición pensamos que concretizan, que amplian la propuesta del Grupo Mixto, haciendo referencia a las dos concesiones que existen y al distinto tratamiento que se debe de dar a los terrenos, según sea de una u otra concesión.

Pensamos, no solamente el Grupo Parlamentario Socialista sino que es un sentir generalizado, que las condiciones que en su día se establecieron han sido incumplidas, que por lo tanto es conveniente denunciar la caducidad de la concesión, y se realicen los deslindes.

Yo quiero dejar claro que el deslinde que está previsto de orden ministerial es un deslinde parcial, solamente de la desembocadura de la ría y que obedece nada más que a una concesión. Y digo esto porque hemos dedicado desde el Grupo Parlamentario Socialista muchas horas, mucho tiempo a reconstruir esta historia de cien años, hemos revisado las actuaciones de grupos de vecinos, de juntas vecinales, de ayuntamientos, de la Dirección General de Puertos, el Grupo de Puertos de Santander, Gobierno Civil de Santander, Dirección General de Navegación y Pesca, datos topográficos, memorias, todo hasta reconstruir esta historia, y tenemos en esta reconstrucción perfectamente archivados los doscientos documentos que, tanto la Administración como los administrados, han generado a lo largo de estos cien años.

Desde esta situación de análisis profundo de esta realidad nos ha llevado a proponer en esta propuesta del Grupo Regionalista que se separen perfectamente las dos concesiones.

La primera concesión hecha a un particular, que la cedió a la RCA, y la segunda concesión hecha a la RCA.

La primera concesión se hizo con fines agrícolas, dato importante. La RCA recibió una concesión que no tenía finalidad industrial, sino fines agrícolas. Todos los metros cuadrados de terreno que hay a ambos márgenes de esta ría, que en la actualidad no estén ocupados por explotaciones agrícolas, todos esos terrenos son los que incumplen la concesión primera.

La segunda concesión es la que se hizo de la utilización de la ría. Diríamos que al amparo de esta concesión es la expresión del Portavoz anterior, que se han privatizado, que se han vendido los metros cuadrados que corresponden a la zona de la desembocadura, y sobre los que pesa el actual deslinde.

Quiero decir con claridad algo que me parece importante. Yo no entiendo como este tema, que el Presidente del Consejo de

Gobierno le enfocó perfectamente en su discurso de investidura, recabar de las autoridades estatales la caducidad de la concesión por manifiesto incumplimiento de la misma. Después desde el propio Consejo de Gobierno se ha distorsionado hasta vender a la población algo imposible, que la ría pase a depender de la Diputación Regional.

Señorías, artículo 132.2 de la Constitución, la Comunidad Autónoma de Cantabria no tiene competencias en la zona marítimo terrestre. De ahí que ha entrado el Consejo de Gobierno en una vía muerta, en una vía imposible, en mi opinión, de salir, no pueden firmar un acuerdo en algo que no tienen ninguna competencia. Es necesario retomar otra vez el principio de la acción, y desarrollar lo que el Presidente propuso en su discurso de investidura, es necesario denunciar la caducidad de la concesión, en primer lugar, de las dos concesiones, en segundo lugar, actuar sobre los deslindes, de tal manera que no se puede realizar lo segundo sin lo primero.

Con respecto a los terrenos, ya he dicho que hay manifiesto incumplimiento de las condiciones con respecto a estos terrenos. Pensamos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Regionalista es cierto, los millones de metros cuadrados están en este momento a nombres de particulares, pero eso no impide una actuación administrativa sobre el origen de propiedad de esos terrenos, ya que estos terrenos son propiedad, entre comillas, de estos concesionarios, en función de la disolución de una sociedad.

Argumentamos en este sentido un hecho insólito, tan insólito que en este momento está registrado en el Registro de la Propiedad una playa de Suances, y parte del agua. Han podido registrarlo, tendrán escrituras, tendrán unos cuantos papeles, pero, miren ustedes, los bienes de dominio público no pueden ser privatizados, son inalienables, no pueden de ninguna forma esgrimir jurídicamente la propiedad, en definitiva, de esos terrenos.

Estas concesiones, las dos, no se pueden separar la una de la otra, es preciso que esta Cámara las denuncie. Si no se denuncian las concesiones es imposible seguir determinando la propiedad de los terrenos.

Con respecto a los metros cuadrados de tierra firme vendidos, pensamos que es imposible ya la actuación, porque hay segundos y terceros propietarios que compraron de buena fé.

Dado el carácter histórico, jurídicamente complicado de este tema, dadas las diversas actuaciones que ha tenido la Administración, el Grupo Parlamentario Socialista no vería con malos ojos el que el Presidente del Consejo de Gobierno actuase de mediador entre las partes, entendiendo las partes - el Estado, la Administración Central, el concesionario y los ayuntamientos afectados- llegar a un acuerdo de tipo consensuado, donde se salve el mayor tanto por ciento posible de esta situación.

De lo contrario es posible que entremos en un tunel que continúe el problema, continúen los contenciosos, continúe esta situación y, en definitiva, todos estos miles y miles de metros cuadrados sigan en una situación como la que se encuentran ahora, sin sanear focos insalubres, focos que no proporcionan ninguna riqueza.

Mantenemos las enmiendas, porque pensamos que no contradicen, sino todo lo contrario, amplian la propuesta regionalista, y sometemos a la consideración de la Cámara estas enmiendas, y aceptamos la proposición del Grupo Regionalista.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Palacio.

El Diputado Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo quisiera saber antes la opinión del

Grupo Popular sobre nuestra proposición no de ley, porque en función del resultado de la votación o de la opinión de los Grupos podemos expresar la opinión respecto a las enmiendas.

Creo que hay que definirse primero por parte de los componentes de esta Cámara. Un Grupo ya lo ha hecho. Ahora lo tendría que hacer el otro sobre lo que opina sobre la proposición no de ley regionalista, porque está condicionada sobre la voluntad que podamos expresar a las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Yo estoy tratando de seguir el Reglamento, y lo que se trata es de fijar posiciones por los Grupos que no lo hubieran hecho, en este caso solo queda el Grupo Popular, pero sabiendo de antemano si se acepta o no se acepta la enmienda formulada por el Grupo Socialista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pero ¿no es posible conocer la opinión de todos los Grupos?.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El momento de fijar posiciones es el último, señor Diputado.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros, de momento, nos abstenemos de opinar en lo de las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): O sea, no se admite.

EL SR. REVILLA ROIZ: De momento. Tenemos un turno de fijación de posiciones ...

EL SR. MONTES GONZALEZ: Sr. Presidente: Sencillamente lo que quisiera aclarar para que redunde en beneficio del debate que vamos a realizar dentro de la Cámara, decir y anticipar al Sr. Revilla que mi Grupo Parlamentario se va a oponer a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Si con eso le vale, luego fijaremos posiciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Le ruego que manifieste si acepta ...

la situación y cuál va a ser nuestra fijación de posiciones en este tema.

En primer lugar, el Gobierno Regional tiene un conocimiento exacto de todos los pasos llevados a cabo por parte de la Administración Central.

Con fecha de 13 de noviembre de 1979 el MOPU ordena a la Jefatura de Costas ejecute el deslinde de la zona marítimo terrestre. Teniendo conocimiento que en el año 1982 se completaron los deslindes de los términos municipales de Miengo, Polando y Suances, sin que se haya resuelto nada sobre las mismas, el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo se dirige al MOPU con fecha 20 de juli de 1984, solicitando se agilice la resolución de los anteriores expedientes.

El Director General de Puertos y Costas contesta al Consejero en carta recibida el 25-9-84, en la que manifiesta que el asunto es bastante complejo y va requiriendo aclaraciones adicionales, según se van estudiando. Asimismo manifiesta, dicho Director General, que aunque los deslindes se han hecho por separado, es propósito del Ministerio unificar todos ellos y además hoy hay que añadir un cuarto deslinde, cual es el del término municipal de Santilla del Mar, el cual no ha sido deslindado.

Lo que compete al MOPU es, una vez deslindados los terrenos, lo que precisa hacer el Ministerio de Obras Públicas es dictar una orden ministerial que regule la situación de las marismas.

Por tanto, este es un procedimiento que va a llevar su tiempo. No obstante, quiero dejar bien claro que las actuaciones seguidas por este Consejo de Gobierno, lo mismo que la extinta Diputación Provincial, han sido en todo momento de propiciar por parte de los organismos competentes, en este caso el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que de una vez por todas se proceda al deslinde de los terrenos, que después, mediante una orden ministerial, tendrán que regular la situación jurídica de este tema.

La situación jurídica del deslinde de la ría y esa resolución por parte del Ministerio de Obras Públicas es algo que en sí reconoce el propio Director General de Puertos, que va a llevar una serie de problemas adicionales importantes.

No obstante, en aras de la justicia, del discurso del Presidente del Consejo de Gobierno a esta Cámara y todos los precedentes que ha habido sobre este tema, mi Grupo Parlamentario va a apoyar esta iniciativa de la proposición no de ley que presenta el Grupo Mixto, y vamos a apoyar esta iniciativa para que de una vez por todas, aún con todas las complicaciones que entendemos que va a suscitar este tema, porque es algo muy viejo, y aclarar una serie de circunstancias, como pueden ser propiedades, etc, es algo que en este momento está en instancias, como puede ser el Doctor García de Enterría. Sin embargo, nosotros vamos a seguir en aras de que se cumpla estrictamente eso que demanda hoy en día nuestra sociedad para la ría de San Martín de la Arena.

Por tanto, vamos a apoyar esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Terminadas las intervenciones reglamentarias se procede a la votación.

Señores Diputados que estén a favor de la proposición no de ley formulada por el Grupo Mixto. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda admitida esta proposición no de ley por diecinueve votos a favor y doce abstenciones.

Se pasa al punto siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Debate y votación de la proposición no de ley (propuesta de resolución) relativa a Instituto para el Desarrollo Económico de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado D. Enrique Ambrosio tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente: El título 2 del Estatuto, que trata de las competencias de Cantabria, en su artículo 22, apartado 11, dice que son competencias de esta Comunidad el fomento del desarrollo económico, dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional.

El artículo 28 del mismo apartado dice que será también competencia la planificación de la actividad económica.

El apartado 3 dice que también será competencia de la Comunidad la posible creación de un sector público económico de Cantabria, en cuanto no esté contemplado en otras normas de este Estatuto.

A juicio de los Socialistas de Cantabria esta competencia debe ejercerse por medio de las actuaciones previstas a realizar, por lo que denominamos en nuestra proposición, primero de ley y ahora no de ley, Instituto para el Desarrollo Económico de Cantabria.

Tengo que decir en el pórtico de mi intervención que hemos tenido que recurrir a esta vía de la proposición no de ley, quizás no acorde con la importancia del tema, puesto que cuando le dimos la categoría, que opinamos tiene, de proposición de ley, fué cercenada de raíz la posibilidad tan siquiera de ser debatida en esta Cámara, puesto que el Consejo de Gobierno se opuso, alegando un supuesto incremento de gasto.

Los orígenes de lo que en un momento pudo ser la SODI de Cantabria, y hoy propugnamos que sea el Instituto para el Desarrollo Económico de Cantabria, se remontan documentalmente al 10 de mayo de 1982, en un Consejo de Gobierno celebrado en dicha fecha por el que fué el primer gobierno de Cantabria.

En 1983 estaba previsto que SODI-Cantabria debía y podía haber comenzado a operar, pero no lo hizo. En el 84, a pesar de tener una consignación presupuestaria prevista de 50 millones de pesetas, tampoco lo hizo. En el 85 nos tememos que tampoco lo va a hacer. Más que asegurarlo nos lo preguntaríamos, pero con el temor de que la respuesta sea negativa.

Sin embargo, nosotros tenemos intención de que no sea así y una prueba de ello es nuestra firmeza en nuestra reclamación de urgir al Consejo de Gobierno para que active las gestiones, para que multiplique los esfuerzos, para que dé pruebas de su voluntad política de asumir la responsabilidad que tiene de diseñar y realizar una determinada política económica, en la que una pieza fundamental debe de ser el Instituto para el Desarrollo Económico de Cantabria.

Posiblemente sus Señorías y los ciudadanos de Cantabria se preguntarán, con todo derecho, qué diferencia hay entre esa posible guerra de siglas, que a veces utilizamos demasiado profusamente, y me refiero a la iniciativa tres veces anunciada ya en la prensa del SODERGAN, del Consejo de Gobierno.

En el reducido tiempo que el Reglamento concede voy a tratar de responder a este interrogante, y lo voy a hacer exponiendo desde mi perspectiva el planteamiento de una política industrial autonómica. Comparen sus Señorías y los ciudadanos de Cantabria con las réplicas que oirán del Gobierno y de la Coalición Popular y tendrán las diferencias.

Los socialistas de Cantabria estimamos que una política industrial, tanto en su aspecto de reconversión como de reindustrialización, por parte de una Comunidad Autónoma sea la

que sea, en este caso la nuestra, significa la respuesta a tres preguntas básicas: Formas de planteamiento, niveles operativos e instrumentos de actuación.

La forma de planteamiento va a depender de la visión del Gobierno de la Comunidad Autónoma, referente a la política industrial o de cualquier tipo a desarrollar, y puede optar por dos formas distintas. Una, programar el desarrollo a tenor de las competencias que el propio Estatuto confiere a la Comunidad. Dos, proyectar el futuro de esa región, sea la que sea, con una visión de globalidad.

Nuestra opción es radicalmente la segunda. Pensamos que en una visión federalista en la que el estado de las autonomías ha de ser un sustituto suficientemente válido, la perspectiva ha de ser en todos los órdenes de globalidad, de estado dentro del estado. No simple gestión particularizada de unas competencias concretas que más pueden acercar a una descentralización administrativa, por muy amplia que sea, que a lo que debe de ser la política regional, y debe de ser una proyección de un todo homogéneo a un conjunto distinto y solidario.

Como consecuencia de ello pensamos que una Comunidad Autónoma, pensamos que Cantabria, debe realizar un dibujo de su estructura industrial, definir los sectores a reconvertir y las zonas y los productos bases de su reindustrialización.

Los niveles operativos de toda política son tres: el autonómico, el estatal, e incluso para algunos temas el internacional, que no voy a gastar más tiempo en su descripción.

Para que el planteamiento indicado pueda plasmarse en realidad es claro que se necesitan unos ciertos instrumentos operativos.

Creemos que la actuación de la Comunidad Autónoma carecerá de eficacia si no se dispone de esos instrumentos operativos válidos. ¿Cuáles son esos instrumentos?. A nuestro entender deben

de ser dos, aparte de los otros soportes de institutos de estudios e investigación y similares. Uno: Entidades de crédito propias o controladas para que den los adecuados soportes financieros que se van a necesitar. Dos: Entidades de participación industrial para estar presentes en los casos en que el planteamiento global así lo exija, ya por su propio interés público o por falta de participación privada, o simplemente para velar del buen uso de los fondos públicos.

Así, pues, de acuerdo con esta visión del hecho autonómico se deriva la necesidad de que entre estos instrumentos operativos se incluya el Instituto para el Desarrollo Económico de Cantabria, para que pueda ser posible las funciones que he descrito y que cabe asignar a la política industrial regional, a una política industrial cántabra, con el horizonte descrito y de modo que genéricamente pueda, consiga realizar un desarrollo equilibrado de la economía regional, y para esto es evidente que deben de incrementarse programas que sean capaces de alcanzar dos objetivos prioritarios por parte del solicitado Instituto para el Desarrollo Económico de Cantabria.

Uno. Promoción, creación y gestión de un sector público propio de la Diputación Regional de Cantabria.

Dos. Creación de empresas en los distintos sectores de la actividad económica regional, promoviendo tanto las iniciativas pública como la privada.

Deben de implementarse programas secundarios, de fomento de prestación de todo tipo de servicios: financieros, de mediación, de reestructuración, de infraestructura, de asesoramiento, y en general de cuanto contribuya al buen desarrollo de la economía de Cantabria. Es evidente que para un mayor desarrollo industrial es punto de apoyo indispensable para sobre él construir un crecimiento económico de Cantabria, de forma que se contribuya al aumento de empleo.

Otro tema controvertido que puede dar lugar a distintas

posiciones del Instituto para el Desarrollo Económico de Cantabria, o de una entidad que opere en base a estos presupuestos, a estas premisas que aquí ha esbozado el Grupo Parlamentario Socialista es el tema de su capital social.

Recordar simplemente que llevamos dotados en los presupuestos de esta Asamblea la cantidad de 150 millones, tres veces anunciada en los periódicos, múltiples artículos escritos y ni una sola realidad concreta.

Ese capital social siempre va a ser insuficiente. Lo que si cabrá exigírsele siempre es que los proyectos de inversión sean cuidadosamente elegidos, de manera que su rentabilidad permita la recuperación de los capitales invertidos en condiciones adecuadas, para así garantizar realmente el empleo y la prosperidad de esta región.

Hay una frase o un objetivo que puesto que no se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley, únicamente me quedará los breves instantes de la fijación de postura para tratar de aclarar, y es lo de la creación de un sector público, propio de la Diputación Regional de Cantabria. Esto es algo que soy plenamente consciente que es frontalmente rechazado por distinta concepción de la Coalición Popular, y es algo que realmente es perfectamene legítimo, pero que es realmente donde está la discusión y el fondo del problema. Y es por lo que quiero que quede explícitamente reseñado, tanto en esta Cámara para general conocimiento de sus Señorías, como de los ciudadanos en general, que es cuestión de que funcione.

No quisiera de ninguna manera que se pueda contemplar el Instituto para el Desarrollo Económico de Cantabria como algo que pueda realizar estudios de macro economía de la región, como una vía de financiación privilegiada para determinados empresarios, como una disculpa para embarcarse en determinadas operaciones de muy discutible respaldo económico, respaldo socio-económico, y que quizás exclusivamente atendieran a determinados intereses políticos del momento, y centrarme en el por qué de ese sector público regional.

Podríamos invocar que es necesario tener un sector público propio regional, porque si no vamos a estar en una situación de círculo vicioso, en el cual el sector privado por si mismo no va a salir de la crisis. Es conveniente disponer de él, porque con toda la falta que este país adolece en temas relacionados con infraestructura tiene rentabilidad social, es posible, Cantabria puede hacer, no va a en contra de los intereses del sector privado.

Recordar que los procesos en el mercado dejados son procesos acumulativos, no son procesos que tiendan a mantenerse en una determinada estabilidad, son acumulativos. Cuando empieza el descenso, y en esta región ha empezado el descenso, o se pone un freno o se pone un suelo en algún sitio, o como consecuencia de esta tendencia acumulativa del proceso cada vez estaremos peor.

El Grupo Parlamentario Socialista entiende que el estímulo, que el empujón para que Cantabria empiece a salir de este preocupante descenso debe de ser el Instituto para el desarrollo económico de Cantabria. Para él pedimos votación afirmativa. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Consejero de Industria, Sr. del Río tiene la palabra.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados. En el programa de la Coalición Popular se contemplaba, efectivamente, la creación de una sociedad de desarrollo para Cantabria.

Naturalmente, el Consejo de Gobierno en el Proyecto de los Presupuestos del año 1983, incluyó una partida de 50 millones de pesetas con el fin de participar en la creación de esta sociedad de desarrollo. En aquella época esperábamos que el Instituto Nacional de Industria siguiendo las directrices políticas del Ministerio de Industria, y asumiendo el papel que le compete en el desarrollo de la política regional, iba también a participar

en la sociedad de desarrollo de Cantabria. Esta petición que le formuló el Consejo de Gobierno no fué respondida afirmativamente y por lo tanto el Consejo de Gobierno decidió iniciar la creación de la sociedad de desarrollo con sus propios medios sin contar con los del Instituto Nacional de Industria.

Naturalmente, la creación de la sociedad de desarrollo debe de afrontarse con un capital que en ningún caso debiera de ser inferior a los 500 millones de pesetas. Por consiguiente, con la dotación presupuestaria de 50 millones de pesetas no se podía constituir la sociedad puesto que no se podía hacer el primer desembolso del 25%. En los presupuestos de 1984 se han consignado 100 millones de pesetas, con lo cual aún yendo solos a la creación de esa sociedad, que no va a ser así, ya podríamos constituirla y de hecho en este momento los estatutos de la sociedad de desarrollo están aprobados por el Consejo de Gobierno y en estos momentos si no se está creando no tardarán días puesto que están en el notario ya los estatutos de esta sociedad y, por consiguiente, repito de que en esta semana se creará la sociedad de desarrollo.

En relación con las diferencias que pueden subsistir tanto en el aspecto operativo como el ideológico en relación con la proposición no de ley que hace o que presenta el Partido Socialista y la proposición que el Consejo de Gobierno ha aprobado en razón de un Decreto, yo diría que son unas diferencias fundamentales en el segundo caso, y en el primer caso únicamente de operatividad. Nosotros hemos entendido de que los instrumentos de apoyo a la pequeña y mediana empresa que proceden de la Administración Central, así como los generales de la Administración Autonómica, se debe de canalizar a través de un organismo que hemos denominado CINDE y que en definitiva es el departamento comercial industrial de la Consejería de Industria.

En lo que se refiere a política específica de la sociedad de desarrollo entendemos que en principio está justificada su creación por la situación económica en que se encuentra la región de constante declive de pérdida de productividad y por la

experiencia internacional y nacional que hay en la utilización de una sociedad de desarrollo regional como instrumento de desarrollo especialmente en los momentos de crisis.

La sociedad de desarrollo se concibe como apoyo a la iniciativa privada especialmente a las pequeñas y medianas empresas, no se trata de sustituir la iniciativa privada sino de fomentarla. Por lo tanto su misión no es la de crear desarrollo regional, sino promocionarlo. Esta filosofía queda plasmada en la estructura del capital social y en la participación que esta sociedad va a tener en el resto de sociedades que cree.

En cuanto a los objetivos naturalmente la sociedad pretende potenciar las actividades actualmente existentes y la creación de otras nuevas mediante la mejora de la utilización de los recursos que tiene la región y la ampliación de actividades que pudieran denominarse de localización indiferente.

La línea de actuación de la sociedad se enmarcará fundamentalmente en el área financiera, tecnológica y energética y de prospección de nuevas oportunidades de inversión. Los instrumentos son los tradicionales de la sociedad de desarrollo, son instrumentos técnicos y financieros. Los primeros están orientados a definir qué sectores son en los que se debe actuar en razón de que el entorno es favorable y los recursos también. Por otra parte también, dentro de los instrumentos técnicos, la preparación de un banco de datos regional con el fin de establecer cuales son los recursos humanos y físicos de que dispone la región, no solamente para la participación directa de la propia sociedad, sino para la participación o asesoramiento a otro tipo de empresas que quieran tener conocimiento de cual son los recursos que tiene nuestra región. Así mismo, otro tipo de actuaciones son las actuaciones relacionadas con la infraestructura industrial. Y en cuanto a los instrumentos financieros son los tradicionales, insisto, como son la participación accionaria en las sociedades de nueva creación o ya creadas. Esta participación accionaria como filosofía en la sociedad de desarrollo será minoritaria, procuraremos que lo que

fundamentalmente aporte la sociedad de desarrollo sean ideas, no capital. Asimismo colaborará en la concesión de créditos a medio y largo plazo y avales con el fin de que permitan, se permita a las nuevas empresas acudir a un mercado financiero actualmente inexistente de medio y largo plazo o de difícil consecución. Así mismo le facilitará también la captación de recursos ajenos para canalizarlos a las empresas en que participe.

Esto es más o menos lo que quería decir respecto a la sociedad de desarrollo regional y que por otra parte nos hubiera gustado que la sociedad de desarrollo regional fuera un instrumento en el que hubiera participado también el resto de grupos políticos. Esto no ha sido posible puesto que en mi intervención ante la Comisión de Industria, creo que fué en enero o febrero de este año, en la que manifesté que estaban ya elaborando los estatutos, pues como si se tratara de una carrera veloz el Grupo Socialista nos planteó una proposición de ley, naturalmente no la asumimos, no porque se hubiera adelantado sino porque creemos que no era buena y que no es lo mejor para Cantabria, pero hay otras fórmulas para preguntar al Gobierno de cuándo va a crear algo que tiene en su programa como son las preguntas, interpelaciones, etc. Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero. Grupo Mixto si quiere intervenir para fijar su postura frente a esta proposición no de ley. El Diputado Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: A nosotros nos parece que esta proposición no de ley lo que pretende es una cosa distinta de la creación de la sociedad de desarrollo regional. Entendemos que es una visión más amplia, es una visión que trata de planificar de alguna manera el sector industrial y que dentro de este Instituto cabría esta propia empresa de desarrollo regional, por entender que son dos cosas distintas y que no son excluyentes y que como objetivo planificador sería muy útil puesto que la planificación y la falta de objetivos es una de las cosas que más hemos denunciado desde esta Tribuna y nosotros vamos a votar a favor de la misma.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. El Grupo Popular, Diputado Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente, Sres. Diputados. Efectivamente, mediante intervención del portavoz del Grupo Socialista se ha hecho mención a una exposición sobre lo que podría ser la política industrial del Grupo Socialista para Cantabria, tema por sí muy interesante y que tendríamos interés en establecer un debate en el momento oportuno pero que no es el momento actual, pero el hecho que se ha consumido es destacar que no es que no hagamos, recojamos ese guante pero creemos que es un guante muy interesante... (no se entiende). Hubo momentos con manifestaciones sobre un estado federalista que también es un tema interesante pero tampoco en este momento es oportuno, a mi modo de ver, discutirlo. Estamos para debatir exclusivamente la proposición no de ley sobre el Instituto de desarrollo económico de Cantabria, el INI cántabro, como ya la prensa lo titula, viene titulando habitualmente, y que nuestro Grupo entiende que prácticamente todas las acciones que se tratan de establecer a través de este Instituto está previsto dentro del programa del Consejo de Gobierno, dentro de la actuación del propio Consejo de Gobierno a través del CINDE, del Centro de Información de Desarrollo Empresarial, establecido por el Decreto 52/83 de 10 de agosto del Consejo de Gobierno y por la sociedad de desarrollo regional para Cantabria cuyos estatutos ya están aprobados por el Consejo de Gobierno y sociedad que va a pasarse a constituirse seguidamente ahora que ya se dispone del capital suficiente o de los medios suficientes para suscribir el 25% del capital social de los 600 millones, es decir, 150 millones de pesetas tal como ha expuesto bien acertadamente el Diputado del Grupo Socialista que me ha precedido en el uso de la palabra.

Pero estos dos organismos y su enlace con el PERCA, el Plan Económico y Regional para Cantabria, que exige la LOFCA, y el Fondo de Compensación Interterritorial a todas las Autonomías se interponen, se superponen y a veces se yustaponen, y queríamos sí consumir un minuto en manifestar que creemos, mi partido y yo con

él, que la economía de libre, el sistema capitalista, es el mejor método de asignación de recursos y por tanto el desarrollo económico y también social que ha encontrado la humanidad. Es esta una creencia en la que venimos ganando adeptos cada vez más, logramos adeptos cada día con más frecuencia y más dispares, hasta el Presidente del Gobierno de España, Don Felipe González, que recuerdo que es el Secretario General del Partido Socialista Obrero Español, últimamente también manifestaciones del Gobernador del Banco de España en Estados Unidos, y por ello nos congratulamos de que vayamos ganando estos adictos y podamos hacer una política más general, más unida en todos los aspectos de la economía del país, no solamente en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pero, creemos por ello, por tanto, y como con Felipe González, que cuanto menos intervención por el sistema de libre mercado mejor, aunque en épocas de crisis puede tolerarse e incluso es conveniente el que se intervenga en la economía y se trate de corregir o de estimular momentos de desánimo que tenga la propio economía de libre mercado como son los actuales que padecemos no solamente en España y en Cantabria, sino en todo el mundo económico occidental.

Pero creemos que el Estado, y la Comunidad Autónoma es Estado no lo olvidemos nunca, debe intervenir, como digo, cuanto menos pero sin interferir, debe fundamentalmente dedicarse a que funcione el mercado, a garantizar que el mercado sea eficaz porque el mercado por sí mismo ya da las soluciones salvo en épocas de crisis en que, insistimos, puede ser necesaria que la acción del ente público se produzca porque podrá hacer siempre, creemos en estas ocasiones, más bien que mal porque mal hace, con seguridad que hace mal, porque está demostrado hasta la saciedad que el Estado es un mal empresario, yo algunas veces he dicho aquí que todos los colectivos tienen de todos los tipos de personas y los empresarios lo mismo, hay empresarios buenos y empresarios malos, y hay empresarios buenos y malos que lo son temporalmente buenos o malos. En unas ocasiones tienen fortuna o éxitos o aciertos y en otras no lo tienen. Pero el Estado es cierto que es mal empresario y lo es siempre, es decir, no es una cosa que tenga alguna duda, es que es mal empresario siempre, eso está demostrado en todas las Administraciones.

Podría ir bien las acciones del CINDE y del SODERCAN pero con mesura, con igualdad de oportunidades en cuanto a las acciones de suministro de subvenciones a tipos de interés, de suelo público, etc., etc., con igualdad de oportunidades que todos los empresarios o todas las empresas o los que quieran convertirse en empresa tengan igual de oportunidades y las actuaciones en SODERCAN, la participación de SODERCAN en otras sociedades que sea temporal, con una vocación temporal, es decir, que su presencia sea incitadora pero no perturbadora.

Y por último, una mención al PERCA y a su concepto de planificación que efectivamente habrá de atenerse al artículo 28.1 del Estatuto de Autonomía pero también al artículo 131 de la Constitución y ahí sabemos que empezamos ya un terreno ideológico, hasta qué alcance el artículo 131 de la Constitución habla de planificación, si la planificación es indicativa, no es indicativa, ya sabemos que eso ha tenido mucho litigio.

Pero más organismos, más institutos para que un Estado aumente su presencia, para que aumente la intervención pública en el mercado, no, porque por otra parte, repetimos, tanto el CINDE como la sociedad de desarrollo regional para Cantabria recoge prácticamente todas las iniciativas que la proposición no de ley, creando el Instituto de desarrollo económico y regional de Cantabria propone. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Terminadas las intervenciones reglamentarias se procede a la votación de esta proposición no de ley.

Sres. Diputados que estén a favor de la Proposición no de ley formulada por el Grupo Socialista.

Sres. Diputados que estén en contra de esta Proposición no de ley.

Abstenciones.

Queda rechazada por trece votos a favor y diecisiete en contra.

Sr. Secretario, nos lee el siguiente punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a dos casos de cólera diagnosticados en el Hospital Nacional "Marqués de Valdecilla" formulada por Don Martín Silván Delgado del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Diputado Sr. Martín.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente, damos por formulada nuestra pregunta en los términos que se recoge.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. El Consejero de Sanidad, Sr. Hinojal, tiene la palabra.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Sr. Presidente, Señorías. Efectivamente la pregunta que se hace dice "¿Qué medidas se han tomado para identificar y resolver el brote epidemiológico?. Se refiere a dos casos de cólera en el Hospital Nacional "Marqués de Valdecilla" que se han producido en esta Comunidad Autónoma de Cantabria.

Bien, las medidas adoptadas han sido varias y las clasificamos así:

En la primera se envió un telegrama a todos los Alcaldes de la Comunidad Autónoma de Cantabria para que ordenara a todos los inspectores veterinarios movilizar todas las partidas de moluscos que a juicio de dichos inspectores no ofrecieran garantía sanitaria.

Se movilizaron los moluscos porque los antecedentes epidemiológicos del primer caso de cólera figuraba la ingesta de almeja cruda extraída de la bahía de Santander. Y esto se pudo

constatar así en razón de que en una de las almejas que proporcionó este paciente se hizo el cultivo correspondiente y efectivamente a los dos días o tres pues efectivamente se veía que la almeja ésta contenía el vibrio colérico.

Las partidas inmovilizadas hay que decir que se fueron liberando a medida de que la inspección veterinaria tuvo garantías de su buena situación sanitaria y hay que decir que aunque fueron intensísimas las campañas de los veterinarios, las inspecciones veterinarias, hay que decir que aunque fueron decomisadas fueron devueltas todas estas partidas.

En segundo lugar, como el segundo caso de cólera sólo existía el antecedente de ingesta de pescado y no de moluscos y también que había sido pescado en la bahía de Santander se envía a Majadahonda peces de la bahía para su análisis. Nuestros análisis los hemos, vamos, hemos reiterado en Majadahonda que se nos enviaran pero no los tienen hechos, son bastantes lentos parece ser.

En tercer lugar, se analizaron todos y cada uno de los colectores que vierten en la bahía para tratar de identificar si en alguno de estos colectores, en el agua residual de alguno de estos colectores pudiera existir este vibrio colérico y tenemos que decir que en ninguno de los casos se ha dado resultado positivo, o sea, no había este vibrio colérico en ninguno de estos colectores.

Se ha tratado, en cuarto lugar, de hacer una información lo más amplia posible de toda la población alertando sobre el riesgo de consumir estos moluscos no depurados. De la misma manera, también, se han dirigido la Consejería al Excelentísimo Sr. Delegado del Gobierno en Cantabria para que tome las medidas oportunas fundamentalmente a través de la Comandancia de Marina y de los medios que él considerara oportuno para impedir el marisqueo y la pesca furtiva en la bahía de Santander, porque aquí es donde fundamentalmente, por este procedimiento de pesca furtiva es por donde se producen, por no depurar los productos que pescan, se producen estos casos.

Y, por último, también, dirigirnos a la Comandancia de Marina que son los que en última instancia tienen la obligación de vigilar intensivamente todo este tipo de pesca furtiva que también nos consta que ha tenido una respuesta positiva y efectivamente la inspección sigue funcionando hasta el momento.

Estos son todas las acciones que la Consejería de Sanidad ha realizado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero. Diputado Don Martín Silván tiene la palabra.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente, Señorías. Cuando formulé esta pregunta al Consejo de Gobierno se habían declarado dos casos, posteriormente apareció un tercer caso lo cual en términos científicos nos permite afirmar de que en Cantabria no solamente es una zona endémica, de cólera, sino que se producen brotes epidémicos. Endémica porque el año pasado también se declaró un caso de cólera.

El tema es grave porque en un país como el nuestro, en una Comunidad Autónoma como en la que estamos es realmente tercermundista que se den estos hechos. Y sin duda son, las malas condiciones sanitarias son la causa que permite que de vez en cuando aparezcan brotes epidémicos de cólera.

La Consejería ha tomado unas medidas, evidentemente nosotros pensamos que son correctas pero no son suficientes. No se puede concluir como parece ser tras la intervención del Sr. Consejero de que la pesca furtiva, el no depurar lo que allí se coge es lo que genera el cólera. El cólera existe porque contamina esos moluscos. Hay que evitar que existan las causas que contaminan esos moluscos sean después tratados o no tratados, pero mientras existan causas, mientras sigan bacilos coléricos en nuestro entorno evidentemente va a haber el peligro de que los brotes se produzcan. No es el problema el tema de la pesca furtiva sino el de la alta contaminación de nuestra bahía. Una contaminación que

según los estudios que se han realizado por el Instituto Oceanográfico por encargo del Centro de Investigación y Desarrollo de Santander durante el año 79, 80 y 81, ya denunciaba de manera clara el gran grado de contaminación bacteriológica y química de la bahía. Desde entonces este es un problema que se ha ido agravando ya que no se han ido tomando las medidas oportunas para resolver este grave problema que en esta ocasión se manifiesta como casos de cólera, enfermedad típica de países del tercer mundo.

Mientras no abordemos de una manera definitiva el tratamiento integral de saneamiento de la bahía el peligro de cólera o de otros procesos epidémicos se van a poder dar en nuestra Comunidad Autónoma. Yo recuerdo el compromiso del anterior Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria de que a través del CEOTMA se iba a resolver el tema de la contaminación de la bahía. Desgraciadamente este compromiso de este Consejo de Gobierno también ha sido incumplido y vemos cómo hoy se manifiesta este incumplimiento con una grave contaminación de la bahía cuyo última manifestación externa es la existencia de un brote epidémico de cólera con ya tres casos en nuestra Comunidad Autónoma.

En definitiva, yo quisiera estimular desde el Grupo Socialista al Consejo de Gobierno para que de una vez por todas planifique un saneamiento integral de la bahía y del resto de las playas porque si no esto se va a volver a repetir y quizás a veces con un peligro mucho más grave para la salud. Y repetir que sólo las malas condiciones sanitarias permiten que existan brotes de cólera en una sociedad.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Un minuto le queda al Sr. Consejero.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Sr. Presidente, Señorías. Simplemente para permitirme una corrección porque hay conocimiento bastante para poderla hacer en el sentido de que no estamos en un país tercermundista con respecto del tema del cólera ni de otros, y

menos en Cantabria como región autónoma de España. La idea que siempre había existido era la de que el reservorio del vibrio colérico era el hombre y la verdad es que no es así, y observaciones recientes en Estados Unidos y en Australia sugieren la presencia en reservorios ambientales y se ha demostrado ésto que en el propio ambiente está, o sea, es difícilísimo, difícilísimo el poder eliminar de alguna manera tan simple como la que manifiesta el Doctor Martín Silván estos reservorios, o sea no se van a eliminar. Otra cosa en la que estamos totalmente de acuerdo, yo he dicho esto porque creo que tengo la obligación de decirlo, que es que podía parecer que es que aquí estamos en una Autonomía que desde este punto de vista y otros pudieran estar en este grado tercermundista cosa que nos parece que no es así. Y que efectivamente, por otro lado, está totalmente de acuerdo con la manifestación del Doctor Martín Silván en cuanto a que debiéramos emprender una acción enérgica para la reducción de la contaminación en la bahía de estos y otros elementos que efectivamente perjudican seriamente la sanidad ambiente y la sanidad de las personas que utilizan esos ambientes. Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

EL SR. SILVAN DELGADO: Hombre, yo quisiera decirle al Sr. Consejero que la generación espontánea del bacilo colérico no existe. Evidentemente está en el ambiente pero al ambiente llega a través de algún sitio. Mientras no se demuestre lo contrario viene fundamentalmente a través de la contaminación de portadores. ¿Qué son portadores? aquellos que sufren clínica o no clínicamente la enfermedad y que en su vesícula biliar mantienen el germen, por eso crecen... (no se entiende). Por esa razón, mientras existan personas que son trasmisores de una enfermedad en el medio ambiente van a existir, medio ambiente marino, es el agua fundamentalmente, o la contaminación directa del alimento por los detritus, los que se producen la contaminación. Si hay en los moluscos bacilos coléricos, es decir, que alguien a través del mecanismo ya muy conocido de la transmisión del bacilo colérico ha contaminado estos. El problema es evitar que esto

llegue así, y yo no he dicho que Cantabria sea un país tercermundista, lo que digo es que las malas condiciones sanitarias son las que determinan que exista contaminación por este tipo de bacilos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Secretario nos dice el siguiente punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a posible contaminación de las aguas entre las playas de la Maruca y la Virgen del Mar por vertido de aguas residuales, formulada por Don Martín Silván Delgado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente, doy por formulada la pregunta en los términos que se recogen.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Sr. Presidente. Desde luego yo lo que puedo decir al respecto, porque es un hecho, que efectivamente tenemos nuestros servicios del laboratorio, de los laboratorios de la Consejería de Sanidad trabajando durante diez días, me parece que son, haciendo análisis de todas estas aguas y estamos pendientes de que el equipo de especialistas que están haciendo dichos análisis me eleven el informe pertinente. La verdad es que yo le he requerido esta mañana para aportarle en esta Asamblea pero pensaba que aportársele al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio ambiente, pero la verdad es que no le tenían completado. Yo lo que prometo es que en cuanto me elaboren el informe le daré traslado al Presidente de la Asamblea. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Martín Silván tiene la palabra.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente, Señorías. Desgraciadamente cuando antes acababa, esos cinco minutos que

tenía para intervenir en la primera pregunta manifestaba que existen malas condiciones sanitarias. También en la infraestructura, porque es lamentable que en el mes de agosto se empezaron a vertir aguas residuales que anteriormente salían a través, hacia la segunda playa, hoy se vierten en la zona de la Virgen del Mar y la Maruca, todavía no tenemos análisis o bien tener constancia de que si esas aguas generan contaminación o no generan contaminación. Esto refleja claramente que debemos de esforzarnos en mejorar nuestra infraestructura sanitaria y nosotros desde aquí, desde esta Tribuna, queremos que el Consejo de Gobierno lo tome esto bien en cuenta y sin entrar en si es tema del Consejero de Obras Públicas ó del Consejero de Sanidad, es sin duda responsabilidad de todo el Consejo de Gobierno, los que deben de actuar sobre este tema.

Yo voy a decirle al Sr. Consejero algo que realmente es grave y es grave porque el tercer caso de cólera ya no había ingerido ningún tipo de pescados que fueran provenientes de la bahía. El tercer caso se genera porque había tomado pescado en la Maruca, procedente de la Maruca. Esto a qué conclusión nos lleva, de que también, y es lógico este hecho, de que como parte de las aguas residuales de la ciudad de Santander parte se pierde hacia las 20 cloacas históricas en el área de la bahía pero es que ahora también vierte parte con un tratamiento insuficiente y así ha sido reconocido por los técnicos que se necesita completarlo con un nuevo ... (no se entiende) hace la zona de la costa entre la Maruca y la Virgen del Mar y en consecuencia estamos contaminando también esta zona. Fundamentalmente porque no se completa el ciclo de tratamiento, parece ser que hay voluntad de completarlo pero yo quiero que esto se haga lo más rápidamente posible porque no se han hecho los estudios suficientes sobre las corrientes, no saben hacia donde van los detritus y en consecuencia porque la solución que se hizo para evitar la contaminación en la segunda playa ha determinado que en la segunda playa no haya contaminación pero ha llegado la contaminación hacia otras zonas.

Creo que el cólera se coge no solo en la playa sino también se coge con las aguas que se vierten hacia el otro lado.

Evidentemente que no se cultiven el germen en el agua de las cloacas no es sorprendente desde el punto de vista técnico, lo que si esto confirma es que en nuestra Comunidad hay portadores del bacilo colérico y que si no se tratan las aguas esos gérmenes van a irse extendiendo periódicamente y realmente es triste porque da una falsa imagen de lo que es Cantabria el que surjan estos brotes, y lo que decimos es que se deben de tomar las medidas oportunas para sanear de una manera integral tanto la bahía como las aguas que se vierten en estas zonas de nuestra costa.

Ese es el reto y esa es la obligación que tiene este Consejo de Gobierno y que yo espero que tome buena cuenta de ello para que en el menor plazo de tiempo posible dé respuesta satisfactoria a esta necesidad que es una necesidad que evidentemente que si no la diéramos sí entonces se nos podía ver como un país tercermundista y yo sí diría que cuando se envíen unos vertidos en el mes de agosto que en el mes de octubre todavía no sepamos cuál es el estado de contaminación de esas aguas, francamente es una gran deficiencia que yo siento tener que denunciar aquí ante esta Tribuna.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Se da por terminado el Pleno convocado para la mañana de hoy. A las cuatro y media de la tarde se comenzará el segundo Pleno convocado.

(Finaliza la sesión a las trece horas cincuenta y cuatro minutos).
